



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

JUSTIFICACIÓN

ANTEPROYECTO | 20 DE PRESUPUESTO | 23



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. COMPETENCIAS LEGALES Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	7
1.1. Análisis jurisprudencial y jurídico de las competencias de la UAEGRTD en el marco de la política pública de restitución de tierras	7
1.2. Variables y supuestos macroeconómicos	10
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13
2.1. Gastos de personal	15
2.2. Adquisición de bienes y servicios	17
2.3. Transferencias corrientes	62
2.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	66
2.4.1 A-08-01 Impuestos	66
2.4.2 A-08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	67
2.5 B-10 Servicio de la deuda pública interna	68
2.5.1 B-10-04-01 Aportes al fondo de contingencias	68
2 GASTOS DE INVERSIÓN	71
2.5 Consideraciones jurídicas sobre la asignación presupuestal de la política de restitución de tierras	71
2.6 Antecedentes de la ejecución y cumplimiento de metas de la Entidad	73
2.6.1 Ejecución presupuestal	74
2.6.2 Articulación con la planeación	75
2.7 Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas	75
2.8 Focalización a población víctima y desplazados	77
2.9 Construcción de paz – Paz con Legalidad	77
2.10 Equidad de la mujer	78
2.11 Otros compromisos de política pública	78
2.12 Necesidades para la vigencia 2023	79
2.12.1 Proyecto: 2021011000036 Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel Nacional.	79



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



2.12.2 Proyecto: 2021011000032 Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional83

2.12.3 Proyecto: 2018011000177 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional88



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto justificar el Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (UAEGRTD), para la vigencia 2023, atendiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante (MHCP), así como las restricciones en materia de gasto que ha establecido la Presidencia de la República en el uso eficiente de los recursos.

La Ley 1448¹ de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, se expidió con el propósito de diseñar y ejecutar una política pública de Estado tendiente a asistir, atender, proteger y reparar a las víctimas de violaciones a las normas internacionales de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y con ello, alcanzar el fin último de la justicia transicional, como lo es la reconciliación nacional.

De acuerdo con el artículo 103 de la ley en mención, se crea la UAEGRTD, como una unidad estatal de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objetivo fundamental es servir de órgano administrativo del Gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados o de quienes tuvieron que abandonar por fuerza sus tierras.

Mediante la Ley 2078² del 08 de enero del 2021 “Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia” se amplía el tiempo de funcionamiento de la UAEGRTD hasta el año 2031.

En concordancia con el objeto de la UAEGRTD, y buscando garantizar su cumplimiento de manera eficaz, eficiente y efectiva, se proyectaron los requerimientos presupuestales para la vigencia 2023. Dichos requerimientos atienden lo estipulado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP, mediante la Circular Externa No. 007 del 22 de febrero de 2022, la cual definió los criterios y procedimientos a tener en cuenta para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023.

La mencionada circular establece que el Anteproyecto de Presupuesto 2023 debe elaborarse en los términos del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP. En este sentido, se diligenciaron los formatos establecidos por el MHCP, y cargados en el aplicativo SIIF Nación II. Lo anterior, en concordancia con las metas fiscales y la eficiencia en el gasto público.

Adicionalmente, es pertinente indicar que en el proceso de programación y de formulación presupuestal para la elaboración del anteproyecto participaron articuladamente las distintas áreas de la entidad, con un enfoque de resultados y bajo el principio de austeridad y racionalización del gasto público. Ejercicio

¹ “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”

² “Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

mediante el cual se identificaron y cuantificaron los procesos a desarrollar para obtener las metas definidas con el fin de cumplirlas a las víctimas de despojo y abandono forzado, en los términos de la Ley.

Para ello, la UAEGRTD utiliza en el ejercicio anual de programación presupuestal la metodología de Presupuesto por Resultados, en donde se verifica la relación entre la asignación de recursos y los resultados esperados, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los compromisos con las víctimas, evidenciados en los indicadores de los proyectos de inversión en sintonía con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional. A continuación, se relacionan los indicadores del PND y el avance de cumplimiento anual:

Tabla 1 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

INDICADOR PND 2108-2022	Meta anual	Meta cuatrienio	2019	2020	2021
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la Restitución de Tierras	510	5.345	539	636	650
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	1.085	8.090	813	632	1307
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces (demandas)	+2%	90%	88%	93,28%	95,23%

Fuente: Sinergia 31 diciembre 2021

A su vez, se resalta que la ejecución presupuestal de la UAEGRTD para la vigencia 2021, fue la más alta, logrando el 96,14%, como se observa a continuación:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

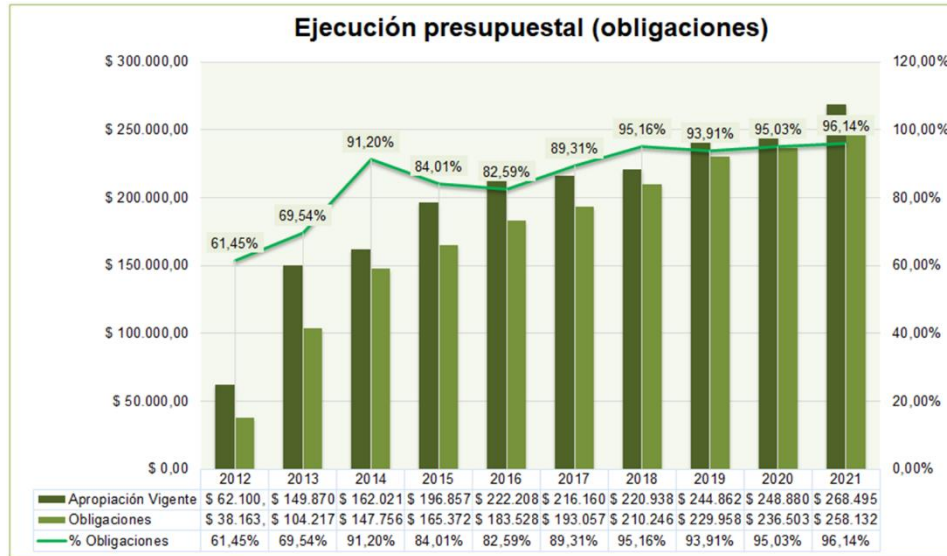
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 2. Ejecución presupuestal histórica



Fuente: SIIF 31 diciembre 2021.

Para el anteproyecto de la vigencia 2023 se proyectan \$ **357.981** para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y servicio a la deuda de Unidad de Restitución de Tierras, los cuales se consolidan a continuación:

Tabla 3. Solicitud recursos anteproyecto UAEGRTD

Rubro	Valor 2022	Valor 2023
Inversión	\$ 214.982	\$284.302
Funcionamiento	\$ 61.658	\$ 71.931
Servicio a la deuda	\$ 1.151	\$ 1.792
Total	\$ 277.791	\$ 358.025

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Gestión Económica y Financiera UAEGRTD

La justificación y proyección del Anteproyecto por parte de la UAEGRTD, se presenta bajo tres criterios, a saber:

1. Competencias legales y supuestos macroeconómicos
2. Justificación de los Gastos de Funcionamiento, desagregados a nivel de decreto de liquidación en los conceptos del Catálogo de Cuentas Presupuestal – CCP.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



3. Análisis de las proyecciones del presupuesto de inversión, en el cual se identifican las necesidades presupuestales y su respectivo apalancamiento a las metas de los diferentes bienes y servicios identificados el documento CONPES 4031 de 2021³ y demás compromisos institucionales.

1. COMPETENCIAS LEGALES Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

1.1. Análisis jurisprudencial y jurídico de las competencias de la UAEGRTD en el marco de la política pública de restitución de tierras.

Como se señaló anteriormente, la UAEGRTD fue creada mediante la Ley 1448 de 2011, como órgano administrativo del ejecutivo para atender la restitución de tierras.

El Congreso de República prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, por 10 años más de acuerdo con Ley 2078 de 2020, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031.

Sin embargo, si bien la restitución de tierras se reglamenta en la Ley 1448 de 2011, el Gobierno nacional desde 1997 viene implementando acciones en materia de tierras en virtud de la situación que han debido afrontar muchos colombianos por el desplazamiento forzado.

Además, ante la grave situación que afronta la población desplazada por la violencia, la Corte Constitucional se pronunció en el 2004 mediante sentencia T-025 y declaró el estado de cosas inconstitucional (ECI) respecto a la atención y reparación a víctimas del desplazamiento forzado, y desde esa fecha ha venido realizando un seguimiento a las acciones del Gobierno en busca de superar la mencionada situación.

La Corte Constitucional en sentencia T-821 de 2007, afirmó que el derecho a la restitución de tierras se desprende del derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado que implica la indemnización de los perjuicios, la rehabilitación del daño, así como medidas destinadas a la reivindicación de la memoria y de la dignidad de las víctimas y la adopción de medidas de no repetición.

Esta tesis ha sido reiterada en varios pronunciamientos posteriores, como las sentencias C-715 de 2012, T-679 de 2015, T-244 de 2016 y SU- 648 de 2017, entre otras, e implica que la restitución de tierras es un derecho fundamental para las víctimas, que se encuentra ligado a tratados internacionales de derechos humanos que no se pueden suspender en estados de excepción y que por esa razón hacen parte del bloque de constitucionalidad. Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-588 de 2019, señaló que la Ley 1448 de 2011 tiene una relación directa con la efectividad del Acto Legislativo 01 de 2017. Así pues, por expresa disposición del Congreso y el Gobierno nacional, la Ley 1448 de 2011 se integró al proceso de implementación y desarrollo del Acuerdo Final; insistiendo dicho Tribunal Constitucional que los regímenes para la protección de las víctimas deben permanecer hasta tanto no

³ Documento Conpes 4031 aprobado el 11 junio 2021 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” que contempla la actualización de lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV)



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



se satisfagan sus derechos.

Esta protección ha sido reiterada en el contexto internacional. Las normas y principios internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y de Derecho Internacional Humanitario (DIH), que son además integrantes del bloque de constitucionalidad, y son aplicables en situaciones de conflicto armado interno para proteger la dignidad, los derechos y el patrimonio de las personas cuando quiera que hayan sufrido daños, individual o colectivamente, como consecuencia de graves y manifiestas violaciones a los DDHH y/o infracciones al DIH.

En ese orden de ideas, la restitución de tierras es una garantía conforme al derecho internacional de los Derechos Humanos y al marco constitucional que se constituye en un medio jurídico dirigido a materializar y proteger el derecho a la dignidad humana y al patrimonio de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

El último auto de seguimiento mediante el cual la Corte Constitucional realizó la evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional es el 373 de 2016, en este, el Alto Tribunal Constitucional destacó el avance en restitución de tierras e identificó retos en materia de protección de tierras.

De acuerdo con el artículo 1 de la ley, esta política de Estado incorporó una serie de medidas judiciales; administrativas; sociales y económicas; individuales y colectivas en aras de garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Estas medidas fueron agrupadas en atención a los distintos componentes que contempla la política, tales como: i) ayuda humanitaria, atención y asistencia; ii) prevención y protección; iii) reparación integral; iv) justicia y v) verdad.

En materia de reparación integral, el legislador estableció que la restitución de tierras constituye la medida preferente de la reparación integral de las víctimas, en tanto repara el daño causado y contribuye a la construcción de paz y equidad social; y a la satisfacción de los derechos a la verdad, justicia y no repetición, de conformidad con la jurisprudencia vigente⁴.

A su vez, la restitución ha sido concebida por la jurisprudencia constitucional como un derecho fundamental consistente en “La facultad que tiene la víctima despojada o que se ha visto obligada a abandonar de manera forzada la tierra, para exigir que el Estado le asegure, en la mayor medida posible y considerando todos los intereses constitucionales relevantes, el disfrute de la posición en que se encontraba con anterioridad al abandono o despojo”⁵.

Así las cosas, la restitución de la tierra constituye por una parte, un derecho fundamental subjetivo consistente en la restitución jurídica y material del inmueble despojado o la adjudicación de la propiedad y, por otra, el componente o instrumento principal de reparación debido a que involucra bienes más

⁴ Corte Constitucional Sentencia C-330 de 2016

⁵ Corte Constitucional. Sentencia C-820 de 2012



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



amplios y distintos a las prerrogativas que se tienen respecto del terreno, como son la vivienda digna; el mínimo vital; la producción de alimentos y el establecimiento de condiciones de vida digna a las personas que retornan a sus predios.

Para tal fin, el legislador diseñó un procedimiento para la restitución compuesto por dos etapas: Una de naturaleza administrativa y la otra de carácter judicial.

La primera, etapa administrativa a cargo de la UAEGRTD tiene como propósito principal, incluir en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente RTDAF, a las personas y predios objeto de solicitud, en aras de agotar el requisito de procedibilidad que exige la ley para acudir ante la jurisdicción especial de restitución de tierras.

Para tal fin, la UAEGRTD ejecuta todas las actividades necesarias para recaudar el acervo probatorio que le permita: i) identificar las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas; ii) la relación que tienen con los predios objeto de despojo u abandono; iii) el período en el cual tuvo lugar acciones violentas sobre el predio y el vínculo entre el despojo o abandono y los hechos victimizantes de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante señalar que la etapa administrativa puede ser iniciada de oficio o a solicitud de parte y finaliza con la expedición del acto administrativo de inclusión o no en el registro, a los solicitantes y el predio objeto del trámite en el RTDAF.

En caso de inscripción las víctimas podrán presentar ante los jueces especializados en restitución de tierras, la solicitud de restitución o formalización directamente o por conducto de la UAEGRTD, que actuará a nombre y representación de la víctima.

La segunda, etapa judicial, a cargo de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y que inicia con la presentación de la solicitud de restitución o formalización, tiene como propósito determinar la existencia del despojo o abandono y de ser así ordenar la reparación al solicitante, principalmente, a través de la definición de la relación jurídica y material de la víctima con el predio objeto de restitución.

Esta etapa también incluye, la adopción de medidas complementarias a la restitución de los derechos materiales sobre la tierra, tales como: i) el acceso al subsidio de vivienda a que haya lugar; ii) la implementación de proyectos productivos y iii) la implementación de medidas complementarias.

La normatividad otorgó facultades especiales a jueces y magistrados consistente en el mantenimiento de su competencia después de emitida la sentencia, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso, goce y disposición de los bienes restituidos o formalizados.

Si bien es cierto, la norma no contempla de manera expresa etapas adicionales a las mencionadas, se hace necesario hacer referencia a una tercera denominada cumplimiento de órdenes judiciales o post fallo, derivada del objeto mismo de la UAEGRTD, la cual se ve reforzada en virtud de las competencias



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



atribuidas a ésta, principalmente:

- Pagar a los terceros de buena fe exenta de culpa las sumas ordenadas en las sentencias de restitución o formalización.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar.
- Formular y ejecutar el programa de alivio de pasivos.
- Crear y administrar programas de subsidios para la cancelación de impuestos territoriales y nacionales, así como alivios de créditos asociados al bien restituido o formalizado.
- La creación de un fondo especial adscrito a la UAEGRTD con la finalidad de *servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de las compensaciones*⁵.

Por otra parte y de conformidad con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en el cual se ordenó la creación de un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia, el cual inicialmente estuvo a cargo del INCORA, con la obligación de llevar y coordinar las acciones relacionadas con la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – en adelante RUPTA– que fue asumida por el INCODER, de acuerdo con los numerales 20 y 19 de los artículos 4 y 20, del Decreto 3759 de 2009, respectivamente, y que posteriormente, mediante el parágrafo 1º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 “Por el cual se suprime el (...) INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones” se trasladaría, para efectos de su administración, a la UAEGRTD.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el Decreto 2051 de 2016 reguló la competencia en lo que respecta a la administración del RUPTA y su armonización con el RTDAF, conforme a lo ordenado⁶ por la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016, de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.

El Gobierno nacional expidió el Decreto No. 640 de 2020, que reglamentó el artículo 33 A de la Ley 387 de 1997, adicionado por el artículo 84 de la Ley 1955 de 2019, constituyéndose en el marco jurídico vigente del proceso misional relacionado con este registro.

1.2. Variables y supuestos macroeconómicos

El ejercicio de Anteproyecto 2023 de la UAEGRTD considera los siguientes elementos para su estimación:

- a. Los pronósticos y supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicados en la Circular 007 del 22 de febrero de 2022.
- b. Los topes presupuestales asignados por la Dirección General de Presupuesto.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Respecto del primer elemento, se contemplan los siguientes supuestos macroeconómicos para realizar las proyecciones de los valores en la vigencia 2023:

Tabla 4. Supuestos macroeconómicos.

Supuestos	2021	2022
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	4,3	3
Devaluación promedio periodo, %	2	2,1
Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.823	3.903

Fuente: Anexo 1 Circular externa 007 del 22 de febrero 2022-MHCP

Tabla 5. Topes UAEGRTD.

Marco Institucional	Marco Presupuestal	Valor Techo
17-16-00 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT	A Funcionamiento	\$ 65.462.905.434
17-16-00 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT	C Inversión	\$ 103.445.688.358

Fuente SIIF Nación, consultado el 28 de febrero 2022

Es de anotar que el presupuesto de inversión de la UAEGRTD para la vigencia 2021 fue de \$207.943 millones de pesos y para la vigencia 2022 \$ 214.981 millones de pesos; así entonces de acuerdo con lo consultado se estaría presentando una reducción del 52% para el rubro de inversión.

Sin embargo, como quiera que para el ejercicio de elaboración del documento CONPES 4031 el plan de financiamiento se elaboró con una proyección de crecimiento del 3%, la UAEGRTD tomará dicha estimación para la presentación del anteproyecto y a su vez solicitará recursos adicionales conforme se detallará en cada uno de los productos de los proyectos de inversión.

Lo anterior en perfecta sintonía con lo señalado en el informe de Gobierno nacional de la orden 3 del auto de seguimiento 373 de 2016 donde se manifestó que “Este plan se sustenta en dos supuestos fundamentales: primero, un número constante de víctimas de desplazamiento forzado (5,9 millones a 1 de septiembre) y segundo, un nivel constante de gasto en población desplazada como porcentaje del PIB, lo cual implica un nivel creciente en los montos a invertir. (...) La línea horizontal representa el 1,20% del PIB, techo máximo de gasto consistente con los supuestos macroeconómicos actuales.”



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

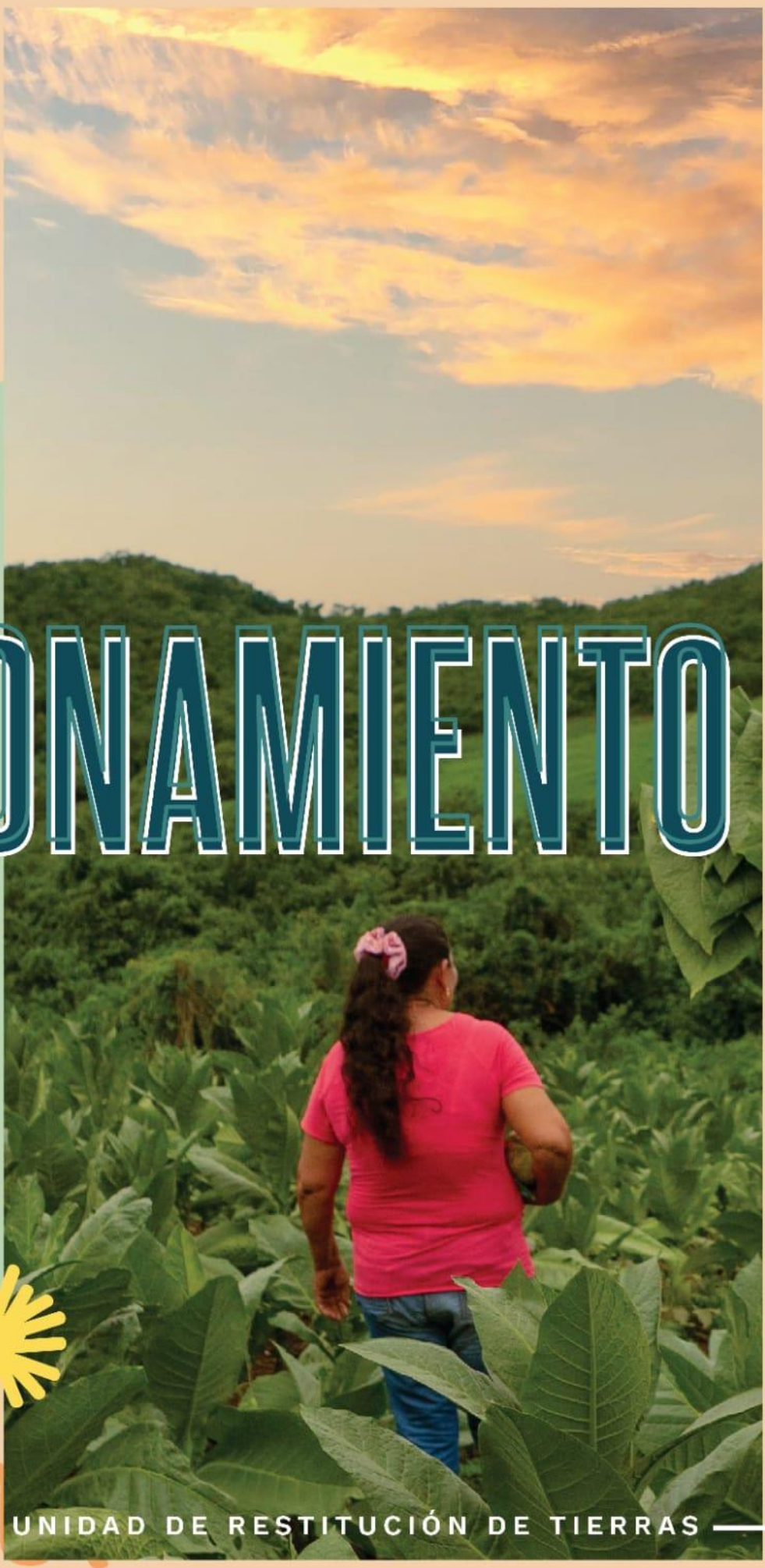
Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



FUNCIONAMIENTO

FUNCIONAMIENTO



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS



2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para ejecutar el objeto de la UAEGRTD, se requiere que sus áreas misionales, estratégicas y de apoyo dispongan de un soporte administrativo oportuno y permanente que garantice los recursos administrativos, financieros, contractuales, humanos, técnicos y tecnológicos.

El artículo 1 del Decreto 4801 de 2011, establece que la UAEGRTD tendrá una sede central en la ciudad de Bogotá D.C, y ejercerá sus funciones a nivel nacional, a través de Direcciones Técnicas Territoriales – DTT.

Así las cosas, dentro de su competencia, la UAEGRTD debe garantizar el funcionamiento adecuado de las sedes territoriales para desarrollar su actividad, como también la gestión operativa, logística y administrativa del nivel central que permita darle operatividad con el fin de cumplir con el objeto social para la cual fue creada, garantizando la efectiva prestación de los servicios administrativos, que para la vigencia fiscal del 2023 se proyectaron en la suma de \$71.931.216.536 distribuidos así:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 6. Resumen Presupuesto funcionamiento UAEGRTD
Cifras en Pesos

NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN	ASIGNACIÓN 2022	ANTEPROYECTO 2023	NECESIDADES 2023 AJUSTADAS A TOPE MHCP	DÉFICIT RESPECTO A TOPE PRESUPUESTAL
A-01 "Gastos de personal"	\$ 41.635.830.000	\$ 46.034.099.504	\$ 44.840.531.774	-\$ 1.193.567.730,00
A-01-01-01 "Salario"	\$ 27.896.185.000	\$ 30.757.045.519	\$ 29.959.579.785	-\$ 797.465.734,47
A-01-01-02 "Contribuciones inherentes a la nómina"	\$ 10.366.293.000	\$ 11.632.145.448	\$ 11.330.548.293	-\$ 301.597.154,62
A-01-01-03 "Remuneraciones no constitutivas del factor salarial"	\$ 3.373.352.000	\$ 3.644.908.537	\$ 3.550.403.696	-\$ 94.504.840,91
A-02 "Adquisición de bienes y servicios"	\$ 18.980.748.000	\$ 24.748.141.944	\$ 19.550.470.440	-\$ 5.197.671.504,00
A-03 "Transferencias corrientes"	\$ 320.725.000	\$ 407.418.618	\$ 330.346.750	-\$ 77.071.868,00
A-03-04-02-012 "Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad no de pensiones"	\$ 167.993.000	\$ 182.949.810	\$ 173.032.790	-\$ 9.917.020,00
A-03-10 "Sentencias y conciliaciones"	\$ 152.732.000	\$ 224.468.808	\$ 157.313.960	-\$ 67.154.848,00
A-08 "Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"	\$ 720.249.000	\$ 741.556.470	\$ 741.556.470	\$ -
A-08-01 "Impuestos"	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -
A-08-04-01 "Cuota de fiscalización y auditaje"	\$ 710.249.000	\$ 731.556.470	\$ 731.556.470	\$ -
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 61.657.552.000	\$ 71.931.216.536	\$ 65.462.905.434	-\$ 6.468.311.102,00

Fuente: Grupo de Gestión Económica Financiera – GGEF



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Por otra parte, el cuadro de la Tabla 6 también muestra el ejercicio de proyección, ajustando el presupuesto a los techos informados por el MHCP, por valor de \$65.462.905.434. Como se observa, este arroja un déficit de \$6.468.311.102 tanto para atender los gastos de personal como en el rubro de Adquisición de bienes y servicios (servicio de higienización de expedientes, gastos por la Comisión Nacional del Servicio Civil).

El ejercicio de anteproyecto que se presenta en los numerales siguientes desarrolla el criterio mostrado en la Tabla 3, esto es, se analizan cada uno de los rubros del presupuesto de funcionamiento, a partir de dos escenarios, el primero (escenario 1) en el que el presupuesto se ajusta a los techos informados por el MHCP, esto es un crecimiento del 3% sobre los valores de la vigencia 2022 y en el segundo (escenario 2), en el que el presupuesto es ajustado con valores de mercado.

2.1. Gastos de personal

La planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, corresponde a 503 cargos, autorizados mediante Decreto 4939 de 2011 “*Por el cual se determina la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas*”; sin embargo, en la formulación del anteproyecto de presupuesto para los gastos de personal, se adoptan las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, , en lo relacionado con la certificación de la nómina al 28 de febrero de 2022, la cual se encuentra en 498 cargos provistos y 5 cargos vacantes.

Dadas las prioridades de la UAEGRTD es importante resaltar que la planta requerida para la siguiente vigencia fiscal es como mínimo de 498 cargos, por cuanto en el marco de la ampliación de la vigencia de la Ley 1448 de 2011 , mediante la Ley 2078 de 2021, en la cual se proroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, se hace necesario contar con la mayor cantidad de cargos provistos para atender el proceso de restitución, que también impacta con el cambio de gobierno que se avecina.

En lo referente a los salarios, estos se proyectaron “a precios de 2022, es decir, teniendo en cuenta la inflación 2021 de 5,62% más 1,64% según lo acordado entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales”, para los cargos de la nómina certificada, teniendo en cuenta los salarios establecidos mediante el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”

De otra parte, en la proyección de recursos se analizó el impacto que tendrá el cambio de gobierno durante el segundo semestre del año 2022, lo que puede repercutir en un incremento de gastos de personal durante el primer semestre de 2023 en cuanto a la liquidación de prestaciones sociales de funcionarios.

Con base en lo anterior, el presupuesto estimado para gastos de personal asciende a la suma de **\$46.034.099.504** detallada en los formularios 4 Planta y 4A Nómina, del MHCP (adjuntos).



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tabla 7. Formulario 4A Certificación de nómina

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO							
Dirección General del Presupuesto Público Nacional							
Formulario 4A Certificación de Nómina							
SECCIÓN		171600					
UNIDAD EJECUTORA		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
ANTEPROYECTO COSTO DE NÓMINA - VIGENCIA				2023			
DENOMINACIÓN DE CARGO	Grado	Planta Actual	Nómina Provista			Total Cargos Provistos	Cargos Vacantes
			Libre Nombramiento	Carrera Administrativa Propiedad	Provisionales		
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=1-5
Empleados Públicos							
Director General Unidad	28	1	1	-	-	1	-
Subdirector General Unidad	24	1	1	-	-	1	-
Secretaria General Unidad	24	1	1	-	-	1	-
Director Técnico	22	4	4	-	-	4	-
Director Territorial	19	17	17	-	-	17	-
Jefe de Oficina	22	2	2	-	-	2	-
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	16	1	1	-	-	1	-
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	16	1	1	-	-	1	-
Asesor	14	4	4	-	-	4	-
Profesional Especializado	24	6	-	1	5	6	-
Profesional Especializado	21	7	-	-	7	7	-
Profesional Especializado	18	32	-	-	32	32	-
Profesional Especializado	17	30	1	-	29	30	-
Profesional Especializado	15	122	1	-	121	122	-
Profesional Especializado	13	77	-	1	76	77	-
Profesional Especializado	12	6	-	-	6	6	-
Profesional Universitario	8	51	-	-	49	49	2
Profesional Universitario	6	3	-	-	3	3	-
Técnico	15	6	-	-	6	6	-
Técnico	12	2	-	-	2	2	-
Técnico Administrativo	12	19	-	-	18	18	1
Topógrafo	10	22	-	-	22	22	-
Topógrafo	8	22	-	-	21	21	1
Secretaria ejecutiva	24	2	1	-	-	1	1
Secretario Ejecutivo	20	16	-	-	16	16	-
Auxiliar Administrativo	20	8	-	-	8	8	-
Conductor Mecánico	15	1	1	-	-	1	-
Ayudante	8	39	-	-	39	39	-
Total Empleados Públicos		503	36	2	460	498	5
Trabajadores Oficiales							
Total Trabajadores Oficiales		0	0	0	0	0	0
Total Personal		503	36	2	460	498	5

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GTDH



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



2.2. Adquisición de bienes y servicios

Para la vigencia 2023, la UAEGRTD requiere para su correcto funcionamiento la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios relacionados en la tabla 8, los cuales están debidamente justificados a nivel técnico y legal, así mismo, en cada una las necesidades se relacionan dos escenarios, el primero esta ajustado al techo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en el anexo 1 de la circular 007 del 22 de febrero de 2022 “Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023: contexto económico, supuestos macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar” y el segundo se da a conocer el valor de la necesidad real y la diferencia de los dos escenarios se representa en la columna nombrada (Déficit).

Tabla 8 Consolidado Insumos rubro Adquisición de bienes y servicios A-02

Insumo	Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
Exámenes ocupacionales	\$ 129.066.424,00	\$ 103.000.000,00	\$ 26.066.424,00
Análisis de puestos de trabajo	\$ 4.643.777,00	\$ 2.864.430,00	\$ 1.779.347,00
Elementos de protección personal-EPP	\$ 48.268.434,00	\$ 34.134.540,00	\$ 14.133.895,00
Elementos de protección personal-EPP COVID 19	\$ 272.648.457,00	\$ 154.493.518,00	\$ 118.154.938,00
Elementos de emergencia	\$ 83.819.105,00	\$ 83.819.105,00	\$ -
ARL estudiantes	\$ 2.195.136,00	\$ 2.060.000,00	\$ 135.136,00
Elementos de ergonomía	\$ 47.361.800,00	\$ -	\$ 47.361.800,00
Bienes y servicios para bienestar social	\$ 777.319.737,00	\$ 288.400.000,00	\$ 488.919.737,00
Incentivos bienestar social	\$ 14.614.685,00	\$ 14.614.685,00	\$ -
Publicación de actos administrativos de carácter general	\$ 82.400.000,00	\$ 82.400.000,00	\$ -
Honorarios miembros consejo directivo	\$ 34.762.500,00	\$ 34.698.789,00	\$ 63.711,00
Gastos de traslado consejo directivo – transporte y	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ -
Gastos de traslado funcionarios- transporte y carga	\$ 17.114.889,00	\$ 17.114.889,00	\$ -
Concurso de méritos - OPEC	\$ 1.672.720.000,00	\$ -	\$ 1.672.720.000,00
Dotación prendas de vestir y calzado	\$ 116.467.938,00	\$ 45.460.462,00	\$ 71.007.476,00
Tiquetes aéreos funcionamiento.	\$ 809.274.748,00	\$ 809.274.748,00	\$ -
Servicio de aseo y cafetería	\$ 2.001.288.358,00	\$ 1.864.484.420,00	\$ 136.803.938,00
Correspondencia - mensajería expresa nacional e internacional, encomienda y paquetería	\$ 3.600.000.000,00	\$ 3.600.000.000,00	\$ -
Suministro de papelería y consumibles de impresión	\$ 1.988.495.668,00	\$ 1.950.619.560,00	\$ 37.876.108,00
Tóneros y Consumibles de impresión	\$ 1.803.546.299,00	\$ 1.548.043.906,00	\$ 255.502.393,00
Seguros	\$ 2.008.500.000,00	\$ 2.008.500.000,00	\$ -
Servicios públicos	\$ 1.002.610.000,00	\$ 929.111.500,00	\$ 73.498.500,00
Servicio de seguridad y vigilancia	\$ 3.931.981.659,00	\$ 3.332.228.130,00	\$ 599.753.529,00
Mantenimiento locativo de inmuebles y muebles	\$ 154.500.000,00	\$ 154.500.000,00	\$ -
Servicio de calibración de medidores de temperatura	\$ 12.360.000,00	\$ 10.300.000,00	\$ 2.060.000,00
Adquisición de medidores de temperatura – deshumidificadores y luxómetros	\$ 22.258.183,00	\$ 22.258.183,00	\$ -
Adquisición de servicio de higienización de expedientes	\$ 1.896.088.084,00	\$ 713.929.555,00	\$ 1.182.158.529,00
Servicio de restauración de expedientes	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ -
Adquisición de planotecas y cintotecas	\$ 150.000.000,00	\$ 85.321.551,00	\$ 64.678.449,00
Centro de documentación especializado	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 300.000.000,00
Herramienta parametrización de instrumentos de descripción e inventarios	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ -
Servicios jurídicos y contables	\$ 37.080.000,00	\$ 37.080.000,00	\$ -
Viáticos	\$ 113.000.000,00	\$ 113.000.000,00	\$ -
Token	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -
Cajas menores	\$ 1.397.576.063,00	\$ 1.292.578.469,00	\$ 104.997.594,00
TOTAL ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	\$ 24.748.141.944,00	\$ 19.550.470.440,00	\$ 5.197.671.504,00

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.1. Exámenes médicos ocupacionales

Base legal:

Decreto 1072 de 2015 y Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.

Justificación:

Teniendo en cuenta que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, la Unidad de Restitución de Tierras, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, por cambio de labor y POS Incapacidad, dado que estos solo pueden ser realizados por médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de Salud Ocupacional vigente.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$103.000.000 (escenario 1) y en el segundo (escenario 2), derivado del cambio de gobierno por periodo presidencial que se suscitará en el segundo semestre, se estima que la cantidad de ingresos y egresos de personal aumente significativamente en la vigencia 2023. En este último ejercicio se tuvo en cuenta el valor de la media geométrica que dio como resultado el estudio de mercado realizado en el mes de enero de 2022, por cada tipo de examen médico, para contratar la “Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, cambio de labor, de egreso y post incapacidad superior a 30 días, a los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.

Tabla 9 Exámenes ocupacionales

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenario 2- Escenario1)
\$ 129.066.424	\$ 103.000.000	\$ 26.066.424

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, se hace necesario contar con los recursos suficientes para garantizar la prestación del servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales, con el fin de evitar un incumplimiento de tipo legal.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.2. Análisis de puestos de trabajo

Base legal:

Ley 1562 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Justificación:

Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales y especializados, para la realización del análisis de puesto de trabajo -APT, requerido para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tanto en las direcciones territoriales como en el nivel central, previo requerimiento de las Entidades Prestadoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y Juntas de Calificación de Invalidez, o como cumplimiento de las actividades enmarcadas dentro del Programa de Medicina en Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$2.864.430 (escenario 1), y para el segundo ejercicio (escenario 2) se tuvo en cuenta el valor de la media geométrica resultante del estudio de mercado realizado en el mes de enero de 2022, para “Contratar los servicios profesionales y especializados, para la realización del análisis de puesto de trabajo -APT- requerido para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tanto en las direcciones territoriales como en el Nivel Central”.

Tabla 10: Análisis de puestos de trabajo

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenario 2 – Escenario 1)
\$ 4.643.777	\$ 2.864.430	\$ 1.779.347

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, se hace necesario contar con los recursos suficientes para garantizar la prestación del servicio de los APT que sean requeridos por la ESP, ARL y Juntas de Calificación de Invalidez, con el fin de evitar un incumplimiento de tipo legal.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.3. Elementos de protección personal-EPP

Base legal:

La Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2400 de 1979.

Justificación:

Dando cumplimiento a las disposiciones propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario la adquisición de Elementos de Protección Personal como medida complementaria a los controles de prevención y promoción implementados en la Unidad mediante el desarrollo del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a las áreas de gestión documental, almacén y las áreas misionales cuyas actividades se encuentran clasificadas en riesgo V.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$34.134.540 (escenario 1), y en el segundo ejercicio (escenario 2) se tuvo en cuenta el valor de la media geométrica que dio como resultado del último estudio de mercado realizado en el año 2021, a la cual se le efectuó un incremento del 6% (C/año x 3%) para “Adquirir elementos de protección personal para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad”.

Los EPP que se incluyen en esta proyección son los siguientes: Mosquitera Para La Cabeza, Pares De Guantes De Poliuretano, Sombrero De Protección Solar, Pares De Botas Tipo Ingeniero, Pares De Botas De Caucho, Bata Drill, Gafas De Seguridad Lente Claro, Gafas De Seguridad Lente Oscuro.

Tabla 11: Elementos de protección personal-EPP

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenario 1- Escenario 2)
\$ 48.268.434	\$ 34.134.540	\$ 14.133.895

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, se hace necesario contar con los recursos suficientes para suministrar los EPP, con el fin de evitar un incumplimiento de tipo legal y la exposición a la posible materialización de un riesgo.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.4. Elementos de protección personal-EPP COVID 19

Base legal:

Decreto 1072 de 2015 y Resoluciones 1315 de 2021 prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021 y 777 de 2021.

Justificación:

Dando cumplimiento a las disposiciones propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la normatividad establecida para la prevención del COVID-19 y al Protocolo General de Bioseguridad de la UAEGRTD, se hace necesario la adquisición de EPP como medida complementaria a los controles de prevención y promoción implementados en la Unidad.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$154.493.518 (escenario 1), y para el segundo ejercicio (escenario 2) se tuvo en cuenta el valor de la media geométrica que resulta del último estudio de mercado realizado en el año 2022, para “Adquirir elementos de protección personal y elementos de desinfección para la prevención del contagio de COVID-19 en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Los EPP COVID 19 que se incluyen en esta proyección son los siguientes: Tapabocas Quirúrgicos, Alcohol, Guantes de Nitrilo.

Tabla 12: Elementos de protección personal-EPP COVID 19

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 272.648.457,00	\$154.493.518	\$ 118.154.938

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, se hace necesario contar con los recursos suficientes para suministrar los EPP- COVID 19, con el fin de evitar un incumplimiento de tipo legal y la exposición a la posible materialización de un riesgo.

2.2.5. Elementos de emergencia (recarga y mantenimiento de extintores e insumo de botiquines).

Base legal:

Ley 9 de 1979, Decreto Ley 1295 de 1994, Decretos 1072 de 2015 y 0312 de 2019, Resoluciones 2400 de 1979, 1016 de 1989 y Decreto Norma Técnica Colombiana 2885.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Justificación:

La Unidad debe velar por prevenir y disminuir los niveles de riesgo, ante una situación de emergencia que afecte a las personas, recursos, procesos y medio ambiente, garantizando de esta manera a todos sus colaboradores un ambiente laboral seguro, por ello, la Unidad cuenta con elementos para atender emergencias como; extintores, portátiles y botiquines, los cuales se encuentran ubicados físicamente en las instalaciones del nivel central y Direcciones Territoriales de la UAEGRTD, siendo necesario su mantenimiento preventivo y recarga para el caso de extintores, y suministro de insumos en el caso de botiquines, con el fin de mantenerlos en buen estado de funcionamiento en caso de ser requeridos para la atención de una eventual emergencia.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$83.819.105 (escenario 1), y para el segundo ejercicio (escenario 2) se consideró por el área técnica, que era suficiente contar con los recursos del escenario 1, por cuanto a la fecha de elaboración del presente anteproyecto son inciertas las necesidades que se puedan presentar en la Unidad durante el año 2023, hasta que se realice un diagnóstico previo que le permita identificar la necesidad real en este tipo de elementos.

Los Elementos de Emergencia que se incluyen en esta proyección son los siguientes: Recarga Y Mantenimiento, Prueba Hidrostática, Compra – Debe Incluir la Base del Extintor y la Señalización de Tipo de Agente, Esparadrapo de Tela Rollo De 4", Gasa Estéril Paquete por 20 Unidades, Yodopovidona X 120 MI, Alcohol Antiséptico Frasco Por 275 MI, Baja Lenguas Paquete por 20 Unidades, Solución Salina por 500 CC y Señalización.

Tabla 13: Elementos de emergencia

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 83.819.105	\$ 83.819.105	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, si bien ambos escenarios convergen, es imprescindible contar con los recursos suficientes para suministrar los Elementos de Emergencia, con el fin de evitar un incumplimiento de tipo legal.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.6. ARL estudiantes

Base legal:

Constitución Política de 1991, artículo 53, 54 y 67, Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 1562 de 2012, Ley 1780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 055 del 2015, Decreto 1273 de 2018 y Resolución 3546 de 2018, expedida por el Ministerio del Trabajo.

Justificación:

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales de los estudiantes que realicen las prácticas en la entidad, es un deber legal de la entidad efectuar los trámites para la afiliación y pago del aporte mensual ante la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada la Unidad, que en virtud de los convenios, judicantes y pasantes vinculados con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se brindará la respectiva cobertura y pago a la ARL.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizaron dos ejercicios de proyección, en el primero se utilizó la fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$2.060.00 (escenario 1), y para el segundo ejercicio (escenario 2) se tuvo en cuenta el valor ejecutado mes a mes y la cantidad de estudiantes vinculados a la ARL durante el año 2021, con un incremento del 3% y un promedio de número de estudiantes de 37 por mes, dando como resultado la suma de \$2.195.136, por cuanto la cantidad de estudiantes que realizan su práctica en virtud de los convenios con Instituciones de Educación Superior ha venido en aumento desde el II semestre de 2021.

Tabla 14: ARL estudiantes

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 2.195.136	\$ 2.060.000	\$ 135.136

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.7. Elementos de ergonomía

Base legal:

El Decreto 1072 de 2015.

Justificación:

En cumplimiento del programa de medicina preventiva y del trabajo, el cual consiste en plantear e implementar de acuerdo con los resultados de morbilidad por enfermedad los programas de vigilancia necesarios, por lo que, se implementó el Programa de Vigilancia Epidemiológica en Desórdenes Musculoesqueléticos, con el cual, se definen los recursos necesarios para prevenir presuntas enfermedades de origen laboral a causa del riesgo ergonómico.

En consecuencia, se desarrolla el programa de vigilancia epidemiológica en desórdenes músculo esqueléticos asociados al trabajo, este programa se enmarca en las políticas de la entidad y se articula con los programas de prevención, con la filosofía de velar por el bienestar de la población trabajadora. De manera que, este programa se centra en identificar, evaluar y analizar las condiciones de riesgo presentes en los procesos de trabajo, así como el estado de salud a nivel musculo esquelético con el fin de clasificar la población, estructurar controles en la situación de trabajo y desarrollar estrategias de intervención y prevención de dichas alteraciones en la población trabajadora, por lo que se hace necesario la adquisición de elementos de Ergonomía que ayuden a minimizar este tipo de riesgo en la entidad.

A diferencia de los numerales anteriores, la adquisición de estos bienes no tiene referencia en el 2022, por tanto, el escenario 1 que implica aplicar el crecimiento del 3%, no es construido.

Para el cálculo de los recursos requeridos en la vigencia 2023, se realizó un ejercicio de proyección utilizando el valor unitario de la media geométrica resultante del estudio de mercado realizado en el año 2019, (entre 2020 – 2021 no se llevó a cabo este estudio); al valor de la media geométrica, se aplicó una indexación anual del 3%, es decir un incremento de 12%.

Teniendo en cuenta el valor indexado y el número de computadores de mesa y portátiles que requieren de estos elementos necesarios para garantizar confort en ergonomía para el buen desarrollo de las actividades administrativas, la operación da como resultado la suma de \$47.361.800.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tabla 15: Elementos de ergonomía

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 47.361.800	\$ 0	\$ 47.361.800

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.8. Bienes y servicios para bienestar social

Base legal:

Ley 734 de 2002, Ley 909 de 2004, Ley 1857 de 2017, Decretos 1567 de 1998, 1083 de 2015, 894 de 2017, Decreto 648 de 2017 DAFP, Decreto 1499 de 2017. Programa Nacional de Bienestar 2020-2022.

Justificación:

Es necesario que la Entidad cuente con un personal motivado, con buenas condiciones laborales de bienestar, toda vez que estos aspectos, repercuten en servidores más productivos.

Es importante mencionar que, para la UAEGRTD, el talento humano, además de ser su principal activo, es la pieza fundamental para poder cimentar los objetivos institucionales, por ende, se convierte en prioridad el bienestar de sus colaboradores, dado que las actividades que se realicen inciden directamente en la misión de la UAEGRTD y en el incremento de las metas institucionales.

El decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017, establecen que las entidades públicas deben garantizar el funcionamiento del Sistema de Estímulos a través de los Programas de Bienestar Social e Incentivos, con el fin de fortalecer el desempeño de la gestión, lograr el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales y generar bienestar para nuestros servidores públicos. Es por ello que, se tienen en cuenta, los programas de calidad de vida laboral y protección y servicios sociales, como se refiere en la norma.

Además de lo anterior, el Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles” 2020-2022, establece que las entidades deben implementar sus propios programas de bienestar para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, aumentar la productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.

Por otro lado, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades por lo cual se requiere fortalecer su liderazgo y establecer estrategias que garanticen la generación de resultados en las entidades públicas.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Adicionalmente, orienta a las entidades frente a la gestión del Talento Humano, en términos de la creación de una política integral que incluye el ingreso, desarrollo y retiro del servidor público.

Teniendo en cuenta, los lineamientos dados por la Función Pública y el MIPG, la UAEGRTD, considera necesario establecer la formulación del Plan de Bienestar e Incentivos, que tenga como prioridad su talento humano, por lo que, en este sentido, involucra los 5 ejes fundamentales del Programa Nacional de Bienestar, como lo son, Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital. Los mismos, a su vez, incluyen los dos programas que establece el Decreto 1083, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales. Entendiendo que todos contribuirán a satisfacer las necesidades reales de nuestros servidores y sus familias, además que lo anterior, repercutirá en la mejora de la productividad, la calidad de vida y la entrega de valor a la ciudadanía.

Por otro lado, revisando los estudios de mercado de los años anteriores, se ha evidenciado que, con los recursos asignados para el territorio, no se podría dar cumplimiento total a los 5 ejes que componen el Programa Nacional de Bienestar, por lo cual se requiere hacer el incremento tomando como referencia las actividades ejecutadas desde el año 2014 al 2022. Dicho incremento, se basa en la cobertura, la calidad de las actividades y por supuesto en el estudio de mercado realizado en el año 2022, lo que permitirá ejecutar las actividades para la vigencia 2023.

Evaluando el histórico de ejecución de las actividades de bienestar, se ha determinado la necesidad de aumentar el presupuesto, toda vez que el estudio de mercado realizado en el año 2022 muestra un aumento en los costos. A continuación, presentamos el histórico de ejecución del presupuesto de bienestar.

Tabla 16 Históricos actividades bienestar

AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO	DIRECCIONES TERRITORIALES
2014	20	19 mínima cuantía 1 selección abreviada subasta inversa	\$211.943.050	Nivel Central- Bogotá, Medellín, Apartadó, Atlántico, Magdalena Medio. Bolívar Cartagena, Bolívar Carmen De Bolívar, Cesar Valledupar, Choco, Córdoba, Magdalena, Meta, Mariño Pasto, Nariño Tumaco, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Popayán.
2015	1	Licitación pública	\$650.000.000	Nivel Central Y Direcciones Territoriales
2016	3	Mínima cuantía	\$19.453.571	Valle Del Cauca, Meta, Tolima
				Dirección Territorial Antioquia (Apartadó), Dirección Territorial Caquetá (Florencia), Dirección Territorial Cauca (Popayán),



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO	DIRECCIONES TERRITORIALES
2017	1	Selección abreviada de menor cuantía	\$74.088.997	Dirección Territorial Cesar- Guajira (Valledupar), Dirección Territorial Córdoba (Montería), Dirección Territorial Magdalena (Santa Marta), Dirección Territorial Magdalena Medio (Barrancabermeja), Dirección Territorial Norte de Santander (Cúcuta), Dirección Territorial Huila (Neiva), Dirección Territorial Tolima (Ibagué), Dirección Territorial Valle del Cauca (Cali), Dirección Territorial Bolívar (Cartagena), Dirección Territorial Bolívar (Carmen), Dirección Territorial Meta (Villavicencio), Dirección Territorial Nariño (Pasto), Dirección Territorial Putumayo (Mocoa)
2018	3	Selección abreviada de menor cuantía	\$198.952.875	Nivel central y Dirección territorial Bogotá, DT Bolívar -Carmen de Bolívar, DT cesar guajira -Valledupar, DT Córdoba – Caucasia, DT Córdoba – Montería, DT Córdoba – Sincelejo, DT magdalena -santa marta, DT Antioquia oriente, DT noroccidente, DT apartado, DT cauca – Popayán, DT Nariño – pasto, DT putumayo – Mocoa, DT valle del cauca – Cali, DT valle del cauca – Pereira, DT magdalena medio – Bucaramanga, DT magdalena medio -Barrancabermeja, DT norte de Santander -Cúcuta, DT meta – Villavicencio, DT Tolima – Ibagué, DT Tolima oficina adscrita huila – Neiva, DT Caquetá - Florencia
2019	2	Selección abreviada de menor cuantía	\$139.060.094	DT Bogotá Y Nivel Central, DT Bolívar - Carmen De Bolívar, DT Cesar Guajira - Valledupar, DT Córdoba – Caucasia, DT Córdoba – Montería, DT Córdoba – Sincelejo, DT Magdalena -Santa Marta, DT Antioquia Oriente – Medellín, DT Apartado – Apartado, DT Cauca – Popayán, DT Nariño – Pasto, DT Putumayo – Mocoa, DT Valle Del Cauca – Cali, DT Valle Del Cauca Eje Cafetero- Pereira, DT Magdalena Medio – Bucaramanga, DT Magdalena Medio - Barrancabermeja, DT Norte De Santander - Cúcuta, DT Meta – Villavicencio, DT Tolima – Ibagué, DT Tolima Oficina Adscrita Huila – Neiva, DT Caquetá - Florencia



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO	DIRECCIONES TERRITORIALES
2020	2	Selección abreviada de menor cuantía	\$211.028.782 \$50.168.480	No fue posible ejecutar, teniendo en cuenta la situación presentada por la pandemia COVID-19, los cuales no permitieron la realización de las actividades en los términos inicialmente contratados por los aislamientos obligatorios que no hicieron posible desarrollar de forma presencial.
2021	1	Selección abreviada de menor cuantía	\$264.325.254	Se ejecutaron 40 actividades en las siguientes direcciones territoriales: Nivel Central, DT Bogotá y sede Chocó, DT Bolívar Carmen De Bolívar y Sincelejo, DT Cesar Guajira -Valledupar, DT Córdoba sede Montería y Caucasia, DT Magdalena - Santa Marta, DT Antioquia Medellín, DT Apartado, DT Cauca sede Popayán y Neiva, DT Nariño, DT Putumayo, DT Valle Del Cauca sede Cali y Eje cafetero, DT Magdalena Medio sede Bucaramanga y Barrancabermeja, DT Norte De Santander, DT Meta, DT Tolima, DT Caquetá

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

El Estudio de mercado realizado en el año 2022 ha demostrado que, para poder ejecutar el Plan de Bienestar equitativamente en todo el territorio Nacional, se requiere aproximadamente de \$777.319.737, por lo cual se hace necesario establecer un aumento en el presupuesto para el año 2023:

Tabla 17 Estudio de mercado bienestar

Número de actividades	Estudio de Mercado	Impacto
63	\$ 777.319.737	154 niños entre 6 a 12 años 1964 funcionarios y núcleo familiares

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

En virtud de lo anterior, para el año 2023 se ha dispuesto realizar 5 actividades por Dirección Territorial que involucra, tanto a funcionarios como a los familiares. Así las cosas, el presupuesto estimado, se determina teniendo en cuenta los históricos y el estudio de mercado del año 2022, de la siguiente forma:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 18: Bienes y servicios para bienestar social

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 777.319.737	\$ 288.400.000	-\$ 488.919.737

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Así las cosas, es importante que la Unidad cuente con los recursos suficientes calculados en el escenario 2 para brindar cobertura a todas las actividades y servicios de bienestar social, dando cumplimiento a lo que dispone la norma y de esta manera, cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia fiscal 2023.

2.2.9. Incentivos bienestar social

Base legal:

Dentro de las normas vigentes, para garantizar los incentivos en el marco del plan de bienestar social por parte de la entidad, se encuentran las siguientes:

Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 894 de 2017, Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, DAFP. Programa Nacional de Bienestar 2020-2022, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Justificación:

De cara a la prórroga de la Ley 1448, es necesario fortalecer la gestión estratégica del talento humano, con el fin de aumentar la productividad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas dado que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo, al cumplimiento de la misión de las entidades, además de garantizar los derechos y responder a las demandas de los ciudadanos. La dimensión del talento humano, contenido en el MIPG, indica que las entidades deben gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida de los servidores públicos (ingreso, desarrollo y retiro), por lo que la aplicación de los incentivos hace parte de la fase de desarrollo y se convierte en prioridad para la alta dirección de la UAEGRTD.

Adicional a lo anterior, el estado colombiano señala en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, la reglamentación para que las entidades organicen Sistemas de Estímulos, con el fin de motivar el desempeño eficaz, el compromiso de sus empleados, así como crear condiciones favorables de



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

trabajo y reconocer o premiar los resultados del desempeño en el nivel de excelencia de forma individual y equipos de trabajo.

Los programas de incentivos en las entidades públicas están orientados a crear condiciones favorables para el desarrollo del trabajo, además de reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia, en este sentido se convierten en pilar fundamental para que la gestión del talento humano se vuelva cada vez más estratégica.

De acuerdo con los lineamientos impartidos por el DAFP, los incentivos deben incidir positivamente sobre el quehacer de los servidores y su comportamiento laboral, aumentando así la productividad, generando motivación y compromiso con las metas institucionales.

Para lograr lo anterior, se tiene previsto que para el 2023, se diseñe un plan de incentivos que genere estímulos para que sus servidores adquieran un mayor compromiso con la gestión estratégica. Así los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, equipos de trabajo y gerentes públicos, podrán acceder a los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se determinen, teniendo en cuenta los niveles de excelencia obtenidos en su desempeño institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta en este aspecto es emplear los mismos criterios de programación del escenario 1 en el 2, es decir tomar como base el año 2022 y un crecimiento del 3% en el valor de este rubro.

Tabla 19 Histórico presupuesto asignado bienestar
Vigencia Plan de incentivos

2016	7.694.000
2017	2.740.000
2018	2.887.500
2019	1.840.000
2020	4.839.604
2021	3.938.500
2022 * (ASIGNADO)	14.189.015

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 20: Incentivos bienestar social

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 14.614.685	\$ 14.614.685	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.10. Publicación de actos administrativos de carácter general.

Base legal:

La Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, dispone en el artículo 119 que a partir de su vigencia deberán publicarse en el Diario Oficial, los siguientes actos administrativos:

“c. Los decretos con fuerza de ley, los decretos y resoluciones ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional y los demás actos administrativos de carácter general, expedidos por todos los órganos, dependencias, entidades u organismos del orden nacional de las distintas Ramas del Poder Público y de los demás órganos de carácter nacional que integran la estructura del Estado”.

Igualmente, el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, señala que los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según sea el caso. Igualmente, el párrafo de dicho artículo dispone que “También deberán publicarse los actos de nombramiento”

Mediante el Decreto 960 de 2013, se modificó la estructura de la Imprenta Nacional de Colombia, el cual dispone en el artículo 1º que su objeto es la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica.

Igualmente, en el artículo 2 señala que dentro de las funciones asignadas a la Imprenta Nacional de Colombia, están: i) Editar, imprimir, divulgar y comercializar, como garante de la seguridad jurídica, las normas, documentos, publicaciones e impresos de las entidades nacionales que integran las Ramas del Poder Público en Colombia; y ii) Dirigir, divulgar e imprimir el “Diario Oficial”, publicando las normas y actos administrativos de las entidades estatales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Finalmente, debe señalarse que el artículo 6 del Decreto 2469 de 2000, modificado por el artículo 1 del Decreto 1522 de 2003, estableció que es obligación, entre otras, de las unidades administrativas especiales, contratar sus publicaciones con la Imprenta Nacional.

Justificación:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Unidad, y con el fin de dar cumplimiento a las anteriores disposiciones normativas, según las cuales, las unidades administrativas especiales están obligadas a contratar sus publicaciones con la Imprenta Nacional de Colombia; se hace necesario garantizar con recursos del presupuesto de gastos de la UAEGRTD durante la vigencia fiscal 2023, la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general que se expidan, tales como: nombramientos, acuerdos expedidos por el Consejo Directivo de la Unidad, aquellos de apertura y cierre de microzonas, obligatorios para que las acciones judiciales propias del proceso de restitución tengan validez, dada la etapa de maduración de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2078 de 2021, así como todos aquellos que por mandato legal deban publicarse en dicho Diario.

Para el cálculo de los recursos requeridos, se realizó un solo ejercicio de proyección utilizando el incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022, dando como resultado la suma de \$82.400.000 (escenario 1 y 2). Teniendo en cuenta que el comportamiento de ejecución de recursos de los dos últimos años genera incertidumbre por causa de la pandemia COVID 19, sumado al cambio de gobierno por periodo presidencial que se dará en el segundo semestre de 2022, el cual conllevará en el 2023 al desarrollo nuevas políticas del orden nacional, por lo que este presupuesto se estima con base en los recursos contratados en la vigencia 2022.

Tabla 21: Publicación de actos administrativos de carácter general

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 82.400.000	\$ 82.400.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.11. Honorarios miembros consejo directivo

Base legal:

El Acuerdo No. 002 de 2012, estableció el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAERGTD y mediante Acuerdo No. 45 de 2019, se modificaron algunas disposiciones. Artículo 3 y Artículo 10.



CO-SC-CER575762



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Justificación:

Se requieren recursos para garantizar el pago de los honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 002 de 2012, modificado por el Acuerdo No. 45 de 2019, que reza en su artículo décimo, lo siguiente: "El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria al menos una (1) vez cada tres (3) meses, convocado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD y en cualquier momento de manera extraordinaria, caso en el cual se deberá justificar o sustentar el motivo de la citación, y se llevarán a cabo en el lugar donde cite la Secretaría Técnica"

ACUERDO NO. 002 de 2012, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 045 DE 2019

"ARTICULO 3. INTEGRACION: El Consejo Directivo se encuentra conformado tal como lo estipulan los artículos 107 de la Ley 1448 de 2011 y 6 del Decreto 4801 de 2011, por los siguientes integrantes:

(...) 13. Dos Representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, de acuerdo con el título VIII de la Ley 1448 de 2011.

14. Dos Representantes de Comunidades Indígenas elegidos por la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas, de que trata el Decreto 1397 de 1996.

*15. Dos Representantes de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.
(...)"*

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO CON RECONOCIMIENTO DE HONORARIOS 2022

Actualmente se cuentan con 6 consejeros que reciben honorarios, a saber:

- 1. SOLANY LOANGO GARCÉS. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras*
- 2. NICOLAZ BAUTE OLVIOS. Representante ante la Mesa Nacional de Participación de Víctimas. (En 2022, se cambiará al representante).*
- 3. MARLENE FLÓREZ LIZARAZO. Representante ante la Mesa Nacional de Participación de Víctimas. (En 2022, se cambiará al representante).*
- 4. JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS. Representante de la Mesa Permanente de Concertación Comunidades Indígenas.*
- 5. ABEL DEL TORO PEÑA. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras*
- 6. JULIO CÉSAR LOPEZ. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras*



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Para el cálculo de los recursos en el escenario 2, se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo décimo del Acuerdo No. 002 de 2012, modificado por el Acuerdo No. 045 DE 2019: “El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria al menos una (1) vez cada tres (3) meses, convocado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el director de la UAEGRTD y en cualquier momento de manera extraordinaria, caso en el cual se deberá justificar o sustentar el motivo de la citación, y se llevarán a cabo en el lugar donde cite la Secretaría Técnica”, así como el valor del salario mínimo legal vigente para el año 2022 (\$1.000.000) y el histórico de sesiones realizadas desde el año 2014 hasta el 2021 con sus respectivas participaciones y recursos ejecutados, así:

Tabla 22 Histórico sesiones realizadas

HONORARIOS CONSEJO DIRECTIVO COMPORTAMIENTO DE EJECUCIÓN VIGENCIAS 2014-2021				
VIGENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO	SESIONES REALIZADAS	PROMEDIO MIEMBROS PARTICIPANTES	X SESIÓN
2014	\$ 11.088.000	6 SESIONES	3	
2015	\$ 12.984.305	5 SESIONES	4	
2016	\$ 12.045.997	5 SESIONES	4	
2017	\$ 11.713.046	4 SESIONES	4	
2018	\$ 11.718.632	4 SESIONES	3	
2019	\$ 29.812.176	6 SESIONES	4	
2020	\$ 25.017.383	6 SESIONES	5	
2021	\$ 17.034.875	5 SESIONES	5	

COSTOS DE SESIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES 2022	VALOR
Costo de una sesión virtual del Consejo Directivo (1,5 SMMLV / 2)	\$ 750.000
Costo de una sesión presencial del Consejo Directivo (1,5 SMMLV)	\$ 1.500.000

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

De acuerdo con lo anterior, y dada la incertidumbre respecto de la cantidad de sesiones a realizarse durante la siguiente vigencia fiscal (2023), el escenario 2 se estima con la siguiente proyección de recursos:

Tabla 23: Proyección de recursos

PROYECCIÓN DE RECURSOS EN EL ESCENARIO QUE PARTICIPEN 5 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO A 7 SESIONES	
COSTOS DE SESIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES 2022	VALOR
Costo sesión virtual para 5 miembros	\$ 3.750.000



Costo sesión presencial para 5 miembros		\$	7.500.000
COSTOS PROYECTADOS DE SESIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES 2022			
5 SESIONES VIRTUALES		\$	18.750.000
2 SESIONES PRESENCIALES		\$	15.000.000
TOTAL		\$	33.750.000
	COSTO 2023 ESCENARIO 2	CRECIMIENTO IPC 2022 DEL 3.0%	\$ 34.762.500

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

De acuerdo con lo anteriormente presentado los escenarios 1 y 2 se presentan a continuación:

Tabla 24: Honorarios miembros consejo directivo

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 34.762.500	\$ 34.698.789	\$ 63.711

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.12. Gastos de traslado consejo directivo – transporte y alojamiento.

Base legal:

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 002 de 2012, modificado por el Acuerdo No. 45 de 2019, que reza en su artículo décimo quinto, lo siguiente: “La Unidad reconocerá los gastos de viaje de los integrantes del Consejo Directivo de la UAEGRTD, que residan en una ciudad diferente al lugar donde se realizan las sesiones, siempre que aquellos no tengan la condición de servidores públicos (...)” y, en el parágrafo 4 del artículo 10 del citado acuerdo consagra que: “La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, facilitará la presencia de los representantes de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de los representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas (...)”

Justificación: Se requieren recursos para garantizar la participación de los miembros del Consejo Directivo en las sesiones presenciales que se programen en la UAEGRTD, que incluyen gastos de traslado como alojamiento, manutención y transportes de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 002 de 2012, modificado por el Acuerdo No. 45 de 2019. Es de aclarar que estos gastos se sufragan durante el primer trimestre del año, por cuanto durante este periodo, la UAEGRTD se encuentra en proceso de contratación del operador logístico, medio a través del cual se cubren estos gastos.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



1. SOLANY LOANGO GARCÉS. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
2. NICOLAZ BAUTE OLVIOS. Representante ante la Mesa Nacional de Participación de Víctimas. (En 2022, se cambiará al representante).
3. MARLENE FLÓREZ LIZARAZO. Representante ante la Mesa Nacional de Participación de Víctimas. (En 2022, se cambiará al representante).
4. JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS. Representante de la Mesa Permanente de Concertación Comunidades Indígenas.
5. ABEL DEL TORO PEÑA. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
6. JULIO CÉSAR LOPEZ. Representante de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

Para el cálculo de los recursos, se utilizó únicamente el ejercicio de proyección con fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia 2022 tanto en el escenario 1 como en el escenario 2, dado que el uso del recurso está sujeto a la realización de sesiones presenciales, y a la vigencia del contrato del operador logístico de la Unidad.

Tabla 25: Gastos de traslado consejo directivo – transporte y alojamiento.

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 6.180.000	\$ 6.180.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.13. Gastos de traslado funcionarios- transporte y carga

Base legal:

El artículo 2.2.5.4.2 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, “Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares (...)”.

El artículo 2.2.5.4.5 del Decreto 648 de 2017, establece que “Cuando el traslado implique cambio de sede, el empleado tendrá derecho al reconocimiento y pago de los gastos que demande el traslado, es decir, tendrá derecho al reconocimiento de pasajes para él y su cónyuge o compañero (a) permanente, y sus parientes hasta en el primer grado de consanguinidad, así como también los gastos de transporte de sus muebles”

Justificación:

Las reglas generales del traslado, previstas en el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, procederá bien sea por necesidades del servicio, siempre y cuando no implique condiciones laborales menos favorables para el empleado; o por solicitud del funcionario interesado, siempre que el movimiento no afecte el servicio; y en consecuencia procederá al reconocimiento y gastos de traslado.

Para el cálculo de los recursos, se utilizó únicamente el ejercicio de proyección con fórmula del incremento del 3% sobre los recursos asignados en la vigencia 2022, tanto para el escenario 1 como para el 2, considerando que son inciertas las decisiones de traslado de funcionarios y no hay datos que permitan tener mayor certidumbre sobre el comportamiento de este gasto en el 2022 conforme lo ejecutado a la fecha.

Tabla 26: Gastos de traslado funcionarios- transporte y carga

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 17.114.889	\$ 17.114.889	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.14. Concurso de méritos - OPEC

Base legal:

En los términos del artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, la circular N. 017 de 2017 y la Directiva N. 0012 de 2020 las entidades están la obligación de llevar a



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

cabo concursos públicos de méritos y a incluir en el presupuesto, las partidas presupuestales necesarias para su realización.

Justificación:

La circular 20161000000057 de fecha 22 de septiembre de 2016, indica en el numeral 5, que: “Apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias en un valor estimado de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección” Así las cosas, la entidad cuenta con una planta de 503 empleos, los cuales 464 son de naturaleza provisional, y se requiere \$3.500.000 por empleo de acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-.

Teniendo en cuenta que esta es una necesidad nueva dentro del presupuesto de la entidad, no se considera para efectos de la proyección el escenario 1.

En lo relativo al escenario 2, se utilizó la formula del incremento del 3% por cuanto a la fecha no se tienen cotizaciones por parte de la CNSC vigentes y tampoco han sido asignados recursos a la UAEGRTD durante las vigencias anteriores, por lo tanto, es incierto el valor a sufragar durante la vigencia 2023 para el concurso de méritos.

Con incremento del 3% de inflación sobre los valores cotizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se tiene que el requerimiento es de \$1.672.720.000 que se obtiene de:

$$464 * \$3.500.000 = \$1.624.000.000 * 1,03 = \$ 1.672.720.000$$

Tabla 27: Concurso de méritos - OPEC

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2– escenario1)
\$ 1.672.720.000	\$ 0	\$ 1.672.720.000

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.15. Dotación prendas de vestir y calzado

Base legal:

Ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989.

Justificación:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 70 de1988, reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989, que estableció: “Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”, derecho que se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la Unidad, dentro de cada fecha de entrega, esto es, 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en la ley.

Así las cosas, y con el incremento efectuado por el Gobierno Nacional del 10,07% en el SMMLV, para la vigencia 2022, el número de funcionarios que cumplen esta condición pasó de setenta y siete (77) en diciembre de 2021, a ciento veintiocho (128) funcionarios en abril de 2022, lo que generó un incremento sustancial en el presupuesto anual que se venía manejando para la adquisición de la dotación de los funcionarios de la Unidad.

En el escenario 2, el cálculo de proyección para la adquisición de la dotación para los funcionarios con derecho en la Unidad, se efectuó con base en el instrumento de compra de Colombia Compra Eficiente "Acuerdo Marco de Precios", utilizando la herramienta de simuladores (cotizaciones) para poder determinar el valor que será requerido para esta adquisición. En este caso, se tomó con datos reales, así:

Tabla 28: Resúmenes simuladores para dotación abril de 2022, realizados el 17 de febrero 2022

SEGMENTO	No. Funcionarios	Valor
Segmento 1 (Ropa Dama)	71	\$ 13.806.435,77
Segmento 2 (Ropa Hombre)	57	\$ 9.838.685,96
Segmento 3 (Zapato Dama)	71	\$ 7.502.157,41
Segmento 4 (Zapato Caballero)	57	\$ 6.544.610,10
VALOR TOTAL DOTACIÓN - ABRIL 2022		\$ 37.691.889,24
Proyección de tres (3) entregas de Dotación al año 2022 (abril- agosto- diciembre):		\$113.075.668
INCREMENTO 3% PARA EL 2023		3%
TOTAL		\$116.467.938

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Nota: Se aclara que la cantidad de 128 funcionarios corresponde a 71 mujeres y 57 hombres

Los valores de los escenarios 1 y 2 se muestran en la tabla siguiente:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 29: Dotación prendas de vestir y calzado

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2- escenario1)
\$ 116.467.938	\$ 45.460.462	\$ 71.007.476

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.16. Tiquetes aéreos funcionamiento.

Base legal:

Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 1042 de 1978, Decreto 111 de 1996, Decreto 1083 de 2015, Decreto 00648 de 2017, Directiva Presidencial 09 de 2018, Ley 1148 de 2011, Ley 2078 de 2021.

Justificación:

Para cumplir con el objetivo principal, y las funciones establecidas en el artículo 105 de la ley 1448 de 2011, es indispensable que la UAEGRTD provea de todos los servicios necesarios para realizar las labores de sus colaboradores de una manera eficiente e ininterrumpida, y para ello la provisión de tiquetes aéreos resulta clave en la consecución de dicho objetivo y el cumplimiento de sus funciones y/o actividades. La UAEGRTD actualmente hace presencia nacional a través de 16 direcciones territoriales, 23 sedes diferentes ciudades y/o regiones del país, a saber:

Tabla 30: Direcciones Territoriales y Sedes de la UAEGRTD en el territorio nacional colombiano. Vigencia 2022.

DIRECCIONES TERRITORIALES	SEDES
<i>Dirección Territorial Apartadó</i>	Apartadó
<i>Dirección Territorial Bogotá</i>	Bogotá
	Quibdó
	Yopal
<i>Dirección Territorial Bolívar</i>	Carmen de Bolívar
	Sincelejo
<i>Dirección Territorial Caquetá</i>	Florencia
<i>Dirección Territorial Cesar- Guajira</i>	Valledupar
<i>Dirección Territorial Córdoba</i>	Caucasia
	Montería
<i>Dirección Territorial Magdalena</i>	Santa Marta
<i>Dirección Territorial Meta</i>	Villavicencio



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

<i>Dirección Territorial Nariño</i>	Pasto
<i>Dirección Territorial Norte de Santander</i>	Cúcuta
<i>Dirección Territorial Putumayo</i>	Mocoa
<i>Dirección Territorial Tolima</i>	Ibagué
<i>Dirección Territorial Valle del Cauca</i>	Eje cafetero
	Cali
<i>Dirección Territorial Magdalena Medio</i>	Barrancabermeja
	Bucaramanga
<i>Dirección Territorial Antioquia</i>	Medellín
<i>Dirección Territorial Cauca</i>	Neiva
	Popayán

Del mismo modo, desde el nivel central se articulan las acciones, políticas y estrategias para el cumplimiento del objetivo misional en todo el territorio nacional, por lo cual se establecieron las siguientes dependencias:

Tabla 31: Dependencias UAEGRTD Vigencia 2022.

DEPENDENCIA	SUB-GRUPO
<i>Oficina Asesora de Comunicaciones</i>	Oficina Asesora de Comunicaciones
<i>Oficina Asesora de Planeación</i>	Oficina Asesora de Planeación
<i>Oficina de Control Interno</i>	Oficina de Control Interno
<i>Oficina de Tecnologías de la Información</i>	Grupo Servicios Tecnológicos
<i>Secretaría General</i>	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
<i>Secretaría General</i>	Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano
<i>Secretaría General</i>	Grupo Gestión Económica y Financiera
<i>Secretaría General</i>	Despacho Secretaría General
<i>Secretaría General</i>	Grupo Atención y Servicio al Ciudadano
<i>Secretaría General</i>	Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
<i>Subdirección General</i>	Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional
<i>Subdirección General</i>	Grupo de Prevención, Protección y Seguridad
<i>Subdirección General</i>	Despacho Subdirección General
<i>Dirección Catastral y de Análisis Territorial</i>	Dirección Catastral y de Análisis Territorial
<i>Despacho del Director General</i>	
<i>Dirección de Asuntos Étnicos</i>	
<i>Dirección Jurídica de Restitución</i>	
<i>Dirección Social</i>	

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Siendo la UAEGRTD una entidad con presencia nacional y que atiende a los connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior, se requiere que los colaboradores participen de actividades específicas en sedes diferentes a las habituales, en cuyo caso se genera una comisión que deberá concederse de conformidad con las normas legales vigentes aplicables, garantizando el suministro de pasajes aéreos en los casos en que se requiera, (Artículo 2.2.5.527 Decreto 1083 de 2015). (Artículo 2.2.5.527 Decreto 1083 de 2015).

Para atender cada una de las actividades planteadas para el cumplimiento de las funciones de la entidad en el territorio nacional, así como a connacionales en el exterior, es necesario asegurar que los funcionarios y colaboradores se desplacen durante la vigencia fiscal 2023 a las diferentes poblaciones dentro del territorio colombiano y/o a destinos fuera del territorio nacional, en comisión de servicios o desplazamiento, para lo cual el transporte aéreo resulta ser el medio más eficiente y seguro.

De esta manera el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano realizó un análisis desde el punto de vista presupuestal que permitiera una ejecución de los recursos acorde con los principios presupuestales y de racionalización del gasto para cumplir con los objetivos trazados por la Unidad, basados en las políticas sobre austeridad en el gasto, según la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018.

Es así como la proyección de recursos para la vigencia 2023, se efectúa sobre los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022 con un incremento del 3% del IPC, como quiera que desde la situación generada por causa de la pandemia COVID 19 en el año 2020, el comportamiento de ejecución de recursos ha venido siendo atípica, lo que genera incertidumbre en la estimación para la vigencia 2023.

Así las cosas, de acuerdo con las políticas sobre austeridad en el gasto y la reactivación de la economía promovidas por el Gobierno Nacional, para el año 2023 se mantiene un escenario conservador frente a los recursos asignados en la vigencia fiscal 2022.

Tabla 32: Tiquetes aéreos funcionamiento.

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-E escenario1)
\$ 809.274.748	\$ 809.274.748	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.2.17 Servicio de aseo y cafetería

Base Legal:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Ley 9 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 614 de 1984, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1713 de 2022, Resolución 02400 de 1979 y Norma ISO 14001:2015.

Justificación:

Se requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para: 1) garantizar condiciones de limpieza en todas sus instalaciones a nivel nacional, y de los equipos y mobiliario que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la Entidad, de tal manera que los colaboradores puedan realizar sus actividades en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar y preservar dichos bienes en buen estado. 2) Ofrecer el servicio de cafetería para el bienestar de los colaboradores en procura de un buen ambiente laboral y brindar la atención adecuada para los usuarios y visitantes en las sedes territoriales, 3) contar con el suministro de bienes de aseo y cafetería para la adecuada prestación del servicio y 4) Garantizar que los espacios de trabajo a nivel nacional se encuentren libres de plagas, insectos y roedores que puedan provocar enfermedades, por lo que es necesario el saneamiento e higiene ambiental básicos en las diferentes sedes de la UAEGRTD a través de la contratación de servicios de fumigación.

Así mismo, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, y lo establecido en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus”, el servicio de aseo y desinfección toma gran importancia teniendo en cuenta que según lo dispuesto en la normativa “los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad,” toda vez que la Organización Mundial de la Salud - OMS ha reiterado que si bien los expertos coinciden en señalar que, aunque la pandemia pueda controlarse, el coronavirus continuará circulando.

En este sentido, para la vigencia 2023, la proyección de recursos se realiza teniendo en cuenta los precios establecidos en los simuladores del Acuerdo Marco de Precios III para el servicio integral de aseo y cafetería basada en el levantamiento de necesidades realizado con cada una de las sedes territoriales de la UAEGRTD con corte a febrero de 2022, para ello se realizaron los incrementos correspondientes de SMMLV del 6% e IPC del 3,5% para la vigencia 2023 de conformidad con el promedio de incrementos realizados por el Gobierno nacional en los últimos 5 años.

Del mismo modo y teniendo en cuenta que al momento de la adjudicación de las órdenes de compra el valor de éstas disminuye con respecto al valor de los simuladores, se proyectó una disminución del 10% tomando como base el porcentaje de reducción presentado en el proceso de adquisición del servicio en la vigencia 2020.

Teniendo en cuentas las modificaciones que se puedan presentar en la Entidad en el marco de la planeación estratégica se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones para la proyección de los costos del servicio de aseo y cafetería:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



- Se incluye la sede territorial Yopal, la cual quedará adscrita a la Dirección Territorial Bogotá y se tiene planeada su apertura en la vigencia 2022 con una capacidad similar a la oficina Quibdó.
- En la DT Putumayo se disminuye el servicio de 1 operaria teniendo en cuenta la unificación de las dos sedes físicas en una sola.
- Se ajustan los metros cuadrados de las sedes territoriales de Sincelejo, Montería, Mocoa y Bogotá de conformidad con las adecuaciones o cambios de inmuebles que se tienen proyectados para la vigencia 2022.

Es importante mencionar que el Acuerdo Marco de Precios para el servicio integral de aseo y cafetería en su III generación CCE-972-AMP-2019, tiene una vigencia hasta el 27 de junio de 2022, lo que al momento de un cambio en el Acuerdo Marco o en la modalidad de contratación puede generar cambios significativos en la necesidad de recursos para garantizar la prestación del servicio.

Por lo tanto, para la vigencia 2023, se requieren un total de \$2.001.288.357,56 para garantizar la prestación del servicio.

Tabla 33: Servicio de aseo y cafetería

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2–E escenario1)
\$ 2.001.288.358	\$ 1.864.484.420	\$ 136.803.938

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

De acuerdo con lo anterior es importante mencionar que la no aprobación de los recursos presupuestados para el servicio implica realizar ajustes de disminución en las cantidades de insumos de aseo y cafetería y en el número de servicios de fumigación impactando directamente en la correcta prestación del servicio.

2.2.18. Correspondencia - mensajería expresa nacional e internacional, encomienda y paquetería

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Ley 1369 de 2009, Ley 1755 2015 artículo 2, Ley 1952 de 2019 (Numeral 6), Decreto 2563 de 1985 artículo 1, Decreto 2853 de 2006 artículo 4 Parágrafo, Decreto 2854 de 2006, Decreto 223 de 2014, Decreto Presidencial 310 de 2021, Resolución 3038 de 2011, Resolución 3986 de 2012, Resolución 1228 de 2020, Resolución 21906 de 2020, Resolución 6494 de 2022 y Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Justificación:

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la UAEGRTD a través Ley 1448 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones”, la UAEGRTD cuenta con 16 sedes principales, 10 sedes alternas y 4 puntos de atención, ubicado en el territorio nacional.

La UAEGRTD para cumplir con su misionalidad, produce documentos importantes, además genera y recibe comunicaciones oficiales, por lo que, en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley, requiere mantener una interacción de la entidad internamente, con los entes públicos, la ciudadanía incluidos los solicitantes que se encuentren en otros países, así como la distribución de los suministros necesarios para la operación en cada sede.

De acuerdo a lo anterior y con lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001 “**Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas**” la UAEGRTD debe garantizar el establecimiento de la ventanilla única de radicación para la efectiva recepción, gestión y trámite de las solicitudes que realicen los diferentes usuarios, así como el de controlar la trazabilidad a nivel interno de la entidad, por lo que teniendo en cuenta su campo de acción, debe contratar la prestación del servicio técnico e integral de administración de servicios postales, para los procedimientos de recolección, recepción, radicación, digitalización, indexación, clasificación, organización, imposición, distribución y entrega interna y externa de las comunicaciones oficiales producidas y recibidas por la UAEGRTD, a través de las ventanillas únicas de correspondencia a nivel nacional, así como los servicios de mensajería expresa Nacional e Internacional, Encomienda y Paquetería.

Para el cumplimiento de lo anterior la UAEGRTD, ha contratado este servicio de manera independiente así:

- Servicio de ventanilla fue prestado por la sociedad SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A. 4-72 a través del contrato No. 2731-2020
- El servicio de Mensajería expresa nacional fue prestado por la empresa DISTRIENVIOS SAS, a través del contrato 3519 -2021
- El servicio de mensajería expresa internacional fue prestado por SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A. 4-7, a través del contrato 4252-2021
- El servicio de paquetería con la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS, a través del contrato No. 1766-2021 por valor de \$70.000.000.

Sin embargo, la UAEGRTD de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 de la Ley 1369 “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”, indica “Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa” y teniendo en cuenta que la Ley antes mencionada, establece que los Servicios Postales deberán ser prestados por el operador postal Oficial de Colombia SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A., dado que, es la única empresa que garantiza la prestación de todos los servicios en Colombia y que además cuenta con los recursos de infraestructura, técnicos, tecnológicos y humanos para la distribución en todo el territorio colombiano, unifico los servicios para la vigencia 2021 que



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

no se encuentran contemplados en el contrato 2731 – 2020 (Mensajería expresa nacional, mensajería expresa internacional y el servicio de paquetería) en un solo proceso contractual cuya vigencia finaliza el próximo 30 de junio de 2022.

A partir del 1 de julio de 2022 la UAEGRTD proyecta unificar todos los servicios de correspondencia a través de contratación directa con el operador postal autorizado (4-72) en un solo contrato, de tal manera que se garantice la prestación de los servicios postales de correspondencia, mensajería nacional, internacional, encomienda y paquetería de manera ininterrumpida dado el impacto positivo que representa para el cumplimiento de la misión de la UAEGRTD, durante el periodo del 1/07/2022 al 30/06/2024.

La proyección de los recursos para la vigencia 2023, se realizó con base en los recursos ejecutados en la vigencia 2021 y con un incremento del 3%, para tramitarlos a través de una solicitud de aprobación de VFO para el periodo antes indicado, dado que los contratos suscritos actualmente por estos conceptos finalizan el 30 de junio del año 2022.

A pesar de que el escenario de necesidades presenta un valor inferior al ajustado al tope de MHCP esto es, \$3.706.729.434, se considera suficiente la proyección de los \$ 3.600 millones para la vigencia 2023, para cubrir adecuadamente el servicio de correspondencia, por lo cual se presenta mismo monto en los 2 escenarios.

Tabla 34: Correspondencia - mensajería expresa nacional e internacional, encomienda y paquetería

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2–E escenario1)
\$ 3.600.000.000	\$ 3.600.000.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.19. Suministro de papelería y consumibles de impresión

Base Legal:

Ley 1952 de 2019, y Resolución 526 de 2018, artículo 15.

Justificación:

Para la Unidad en cumplimiento de su misión resulta imprescindible la contratación de bienes que permitan desde el punto de vista administrativo, desempeñar sus funciones de manera adecuada y eficiente, siendo uno de ellos, la adquisición de: Consumibles de impresión y elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina; por tal razón, es obligación del Grupo Administrativo suministrar estos insumos a todas las sedes a nivel nacional.

Así las cosas, se ha estimado el valor de recursos a ejecutar para la adquisición de elementos de



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



papelería e insumos para máquinas impresoras para la vigencia 2023, con base en la ejecución de recursos vigencia 2021 y presupuesto asignado vigencia 2022. Es de anotar que actualmente se está adelantando el proceso de insumos de papelería, donde se incluye la adquisición de los bienes requeridos para atender el proyecto de Gestión Documental. Para el suministro de consumibles de impresión está en etapa de contratación de los cuatro procesos tres órdenes de compra y un contrato de consumibles no incluidos en el AMP cuya vigencia es hasta diciembre de 2022.

Ahora bien, la administración está previendo redireccionar este servicio de forma tercerizada, en cuanto los activos tecnológicos de impresión ya que cuentan con un tiempo de obsolescencia del 69%, igualmente algunas de las impresoras corresponden a marcas de baja comercialización, situación que dificulta la consecución de tonner y consumibles de impresión y su mantenimiento. Dicho proyecto se debe evaluar y por ende la Unidad hasta que no se tome una decisión de fondo; por lo tanto, se debe suplir el servicio de impresión.

Así mismo, para calcular el valor de los recursos requeridos para la vigencia 2023, el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa de la UAEGRTD, llevó a cabo el análisis del sector, teniendo en cuenta: Adquisiciones de otras entidades estatales, un cálculo aproximado de presupuesto, tomando como referencia los precios actuales del mercado, al igual que la UAEGRTD analizó el comportamiento del promedio consumo de la entidad, promedio IPC teniendo en cuenta vigencias 2019, 2020 y 2021; junto con los datos históricos de los recursos ejecutados en la vigencia 2021.

Tabla 35: Papelería y Útiles de Oficina:

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 1.988.495.668	\$1.950.619.560	\$ 37.876.108

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

Tabla 36: Tóners y Consumibles de impresión

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 1.803.546.299	\$ 1.548.043.906	\$ 255.502.393

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.20. Seguros

Base Legal:

Ley 45 de 1990, Ley 734 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 42 de 1993, Ley 1485 de 2011, Ley 2063 de 2020, Circular Conjunta No. 002 de diciembre 16 de 2003, Sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional

Justificación:

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, en busca de proteger su patrimonio de la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

El programa de seguros de la UAEGRTD consta del Grupo 1 correspondiente a las pólizas de Todo Riesgo y Daños Materiales - TRDM, Manejo Global Bancario - MGB y Responsabilidad Extracontractual, y lo correspondiente al Grupo II, que incluye las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos - RCSP y Infidelidad Riesgos Financieros – IFR, Además a partir del 2020 se cuenta con el Grupo III que corresponde a las pólizas de responsabilidad civil para el manejo y uso de los drones adquiridos por la Unidad.

La necesidad de mantener amparados los riesgos económicos inherentes a los activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales llegará a ser legalmente responsable la Unidad, se requiere recursos que cubra adecuadamente el programa actual de seguros de la Unidad para la vigencia 2023, por lo cual se realizó una estimación de recursos de acuerdo al costo de las primas de las últimas 3 vigencias fiscales (2019 al 2021) y lo proyectado a ejecutar en la vigencia 2022, teniendo presente las condiciones técnicas de las pólizas de seguros actuales según el comportamiento del mercado reasegurador y la siniestralidad que han afectado las pólizas de TRDM y RCSP. Adicionalmente, se destinaron recursos adicionales que generen interés por parte de las aseguradoras para la expedición de las pólizas de RCSP e IRF, así como recursos para la adquisición de pólizas de responsabilidad civil para el manejo de uso de drones adquiridos por la Unidad, que actualmente corresponden a dieciocho (18) y se estiman adquirir diez (10) en la vigencia 2022. Por lo anterior se estimó un monto total por \$ 2.008.500.000.

La proyección de recursos para la adquisición del programa de seguros corresponde a:

Tabla 37: Proyección de seguros

GRUPO DE PÓLIZAS	VALOR ESTIMADO 2023	OBSERVACIÓN
PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO I	195.700.000	Se considera que con el escenario 1 es suficiente para la vigencia 2023



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



GRUPO DE PÓLIZAS	VALOR ESTIMADO 2023	OBSERVACIÓN
(PÓLIZAS OBLIGATORIAS TRDM. MGB Y RCEC)		
PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO II (PÓLIZAS RCSP E IRF)	1.484.230.000	Se considera que con el escenario 1 es suficiente para la vigencia 2023
PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO III (PÓLIZA RC DRONES)	328.570.000	Actualmente la URT posee 18 drones y se estima en la vigencia 2022 adquirir 10 drones más, para un total de 28 drones, por lo tanto, se proyectó el costo de la póliza de acuerdo con las primas pagadas en el 2022. Se considera que el escenario 1 es suficiente para la vigencia 2023
TOTAL PROYECTADO 2023	2.008.500.000	

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

Tabla 38: Seguros

Necesidades Presupuesto 2023(escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 2.008.500.000	\$ 2.008.500.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.20. Servicios públicos

Base Legal:

CPC Art.367, Ley 142 de 1994, Ley 1448 de 2011

Justificación:

La UAEGRTD debe cubrir los gastos por concepto de servicios públicos como son: Energía, Gas Natural, Acueducto, alcantarillado y aseo, Telefonía Fija, Telefonía VoIP y Telefonía móvil celular de las Direcciones Técnicas Territoriales y la Sede Central.

El trámite de recepción, registro y pago de dichos servicios públicos se gestionará por proceso de cadena presupuestal para los gastos de la sede central y como apoyo, en la ausencia de las cajas menores en



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

territorio.

Para la proyección de recursos por este rubro en el 2023, se tomó cuenta un normal funcionamiento de las cajas menores de las sedes territoriales durante 9 meses y los tres restantes, atendidos por cadena presupuestal a excepción de la territorial de Bolívar conformado por las sedes de Carmen de Bolívar y Sincelejo que no cuentan con caja menor y cuyo pago de servicios públicos se realizará, durante todo el año, por cadena presupuestal. Se precisa que en la actualidad no es posible determinar el crecimiento o cierre de las sedes territoriales que se requieren para cumplir con la misión de la UAEGRTD, por lo tanto, la proyección para atender los gastos por concepto de servicios públicos para el año 2023 se hizo con base en el método de costeo descrito. A continuación, se presentan los valores resultantes de los escenarios 1 y 2.

Tabla 39: Servicios públicos

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 1.002.610.000	\$ 929.111.500	\$ 73.498.500

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.21. Servicio de seguridad y vigilancia

Base Legal:

Ley 734 de 2002

Justificación:

Corresponde al servicio de seguridad y vigilancia sobre los bienes muebles e inmuebles tomados en arriendo de las sedes de la UAEGRTD. La vigilancia se presta a través de una compañía de seguridad con medios tecnológicos y guardas en cada una de ellas.

Actualmente la Unidad cuenta con el contrato número 2749 de 2020 suscrito con SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA, con fecha de vencimiento hasta el 30 de junio de 2022 (Aprobación de vigencias futuras). Para el servicio de vigilancia se proyectó un crecimiento del 10 % tomando como base el incremento del salario mínimo para el año 2022 y parámetros estimados con los que se emitirá la circular de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.

En cuanto al servicio de medios tecnológicos se proyectó sobre el incremento del IPC, previsto para 2022 (6.94%), además se cuenta con la reactivación económica y comercial que surja con la superación progresiva de la vigente emergencia sanitaria por el COVID 19, por lo que se redondea en un 7%.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Es importante tener en cuenta a lo mencionado anteriormente, que se presentarán variaciones en la prestación de servicio de las siguientes sedes:

- Yopal, apertura de sede a partir de marzo 2022 (inclusión de seguridad física y medios tecnológicos)
- Bogotá Tequendama, traslado de sede a partir de marzo 2022 (se estima posible adición de seguridad física y medios tecnológicos por ampliación del área de la nueva sede)
- Mocoa, unificación de oficinas a partir de marzo 2022 (posible reducción de seguridad física)

La proyección de la vigencia 2023 prevé la suscripción de un nuevo contrato respaldado con la aprobación de vigencias futuras ordinarias por un periodo del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

De acuerdo con el comportamiento de las dinámicas de la Unidad es de aclarar que los valores que se presentan varían de acuerdo con la apertura o cierre de sedes de la Unidad, así como por la ampliación o reducción de medios tecnológicos y servicios de Seguridad Física.

Tabla 40: Servicio de seguridad y vigilancia

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 3.931.981.659	\$ 3.332.228.130	\$ 599.753.529

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

De acuerdo con lo anteriormente descrito, es importante aclarar que en el evento que no se aprueben los valores de las necesidades proyectadas, se podrían presentar inconvenientes en la adecuada prestación de los servicios previstos en algunas de las sedes, de acuerdo con las necesidades de la UAEGRTD.

2.2.22. Mantenimiento locativo de inmuebles y muebles

Base Legal:

La Ley 1448 de 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021

Justificación:

En atención a las experiencias obtenidas durante la ejecución de los contratos de arrendamiento en vigencias anteriores y, de igual manera, teniendo en cuenta las diversas variables surgidas al momento



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



de la devolución de las sedes a los arrendatarios en el caso de cierre o traslados de las sedes, se hace pertinente suscribir un contrato de mantenimiento para la vigencia 2022. Primero, aunque en los contratos suscritos el arrendador tiene obligaciones contractuales referentes al tema de infraestructura, el alto volumen de colaboradores y ciudadanos que hacen uso de las sedes impacta el mobiliario y elementos estructurales de los inmuebles; lo cual, hace necesario atender dichas eventualidades por parte del arrendatario – en este caso la UAEGRTD -.

De otra parte, al momento de la devolución de las sedes a los arrendadores, se evidencian múltiples afectaciones al inmueble que no obedecen al uso normal de las mismas, sino que se deben a daños, desgaste por mal uso, entre otras situaciones que se deben asumir por parte de la UAEGRTD. Por tal motivo, la existencia del presente contrato es completamente necesaria para permitir y agilizar la devolución a satisfacción de los inmuebles a sus respectivos propietarios; y, por ende, evitarle a la UAEGRTD eventuales dificultades de tipo judicial producto de la devolución.

El valor tomado para las proyecciones 2023 corresponde a los valores de los mantenimientos locativos proyectados ejecutar en la vigencia 2022 con un incremento del 3%.

A la fecha de la presente proyección, no se prevén mudanzas o aperturas de nuevas oficinas para la vigencia 2023 que puedan afectar los cálculos propuestos. No obstante, se recomienda revisar la proyección en el último trimestre del año 2022 para identificar si requiere ajuste.

Se estima atender 21 oficinas y 5 puntos de atención, y a los inmuebles completamente dotados como (Nivel Central, Bogotá, Neiva y Bucaramanga), no se les proyecta recursos de mantenimientos, por ser completamente dotados.

Tabla 41: Mantenimiento locativo de inmuebles y muebles

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 154.500.000	\$ 154.500.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.23. Servicio de calibración de medidores de temperatura

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Acuerdos No. 049 de 2000. 050 de 2000, 008 de 2014, 006 de 2014 del Archivo General de la Nación.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Justificación:

Con el fin de velar por la implementación del Sistema Integrado de Conservación, específicamente con el programa de monitoreo y control de condiciones ambientales para mantener las condiciones micro climáticas de humedad relativa, temperatura, se requiere continuar con el servicio de calibración de medidores de temperatura y humedad, con el cual se controlaran las desviaciones de temperatura y humedad implementando acciones de mejora para evitar la materialización de los riesgos de pérdida de información por deterioro Biológico.

El método de costeo para proyectar el anteproyecto de 2023 se realizó con un aumento del 3% sobre el tope del MHCP a los recursos asignados en el 2021, a pesar de que no se lograron comprometer, no se tiene en cuenta el histórico teniendo en cuenta que la cantidad de equipos de temperatura y humedad a calibrar en el 2023 aumentará, aunado a ello no tienen características uniformes con los equipos que se han venido calibrando.

Tabla 42: Servicio de calibración de medidores de temperatura

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios 2-Escenario1)
\$ 12.360.000	\$ 10.300.000	\$ 2.060.000

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

Se requiere que se asigne los recursos proyectados para el escenario de necesidades por \$12.360.000

2.2.24. Adquisición de medidores de temperatura – deshumidificadores y luxómetros

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1080 de 2015, Acuerdos 049 de 2000, 006 de 2014, 008 de 2014, 004 de 2015 del Archivo General de la Nación y *NTC 5921:2012*.

Justificación:

Con el objetivo de garantizar la implementación del Sistema Integrado de Conservación específicamente el programa de inspección y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento e instalaciones en la UAEGRTD, se requiere la adquisición de medidores de temperatura y humedad, deshumidificadores y luxómetros para los depósitos de archivo para las direcciones territoriales, con el fin de garantizar que las condiciones ambientales y técnicas de las áreas destinadas para albergar el material de archivo, garantizando el monitoreo de las condiciones ambientales en los depósitos de archivo.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Para la vigencia 2023 se contempla la adquisición de 2 medidores de temperatura y humedad relativa, 2 deshumidificadores y 2 luxómetros, los cuales son necesarios para proveer en los nuevos depósitos que se abrirán y/o la ampliación de los depósitos existentes en las áreas o direcciones territoriales.

El método de costeo para proyectar el anteproyecto de 2023 se estimó así:

- Medidores de temperatura y humedad de temperatura, tuvo en cuenta el costo de los adquiridos en el año 2021, cuyo costo unitario de cada medidor de temperatura y humedad asciende a la suma de \$ 4.564.300 más el incremento del 3% para la vigencia 2022.
- Deshumidificadores, tuvo en cuenta el promedio del costo de los adquiridos en el año 2021, cuyo costo unitario de cada medidor de temperatura y humedad asciende en promedio a la suma de \$ 4.022.937, 13 más el incremento del 3% para la vigencia 2022.
- Luxómetro el método de costeo para proyectar el anteproyecto de 2023 se tuvo en cuenta el costo promedio de los Luxómetros encontrados en el SECOP para el año 2021, el cual arroja que el costo unitario de luxómetro asciende a la suma de \$ 2.541.853,72, más el incremento del 3% para la vigencia 2022.

Tabla 43: Adquisición de medidores de temperatura – deshumidificadores y luxómetros

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 22.258.183	\$ 22.258.183	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

Se requiere se asignen los recursos estimados por \$ 22.258.183. En el evento que no nos asignen los recursos esto implicaría un riesgo para los documentos que se almacenen en los nuevos depósitos de archivo y/o en la ampliación de los depósitos existentes en las áreas o direcciones territoriales.

2.2.25. Adquisición de servicio de higienización de expedientes

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1080 de 2015, Resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Acuerdos 049 de 2000, 006 de 2014, 008 de 2014, 004 de 2015 del Archivo General de la Nación.

Justificación:

Con el fin de velar por la implementación del Sistema Integrado de Conservación, específicamente con



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



el programa de saneamiento ambiental: limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y limpieza folio a folio en los depósitos de archivo a nivel nacional de la UAEGRTD, se debe contratar los servicios especializados de saneamiento especializado para archivos, tal como se ha venido desarrollando, con el fin de garantizar un ambiente saludable para los trabajadores y de contribuir con la conservación preventiva del patrimonio documental, que se custodia en los archivos de la UAEGRTD, ya que las partículas de polvo que ingresan a los archivos, pueden generar corrosión, además éstas acarrean microorganismos (ácaros y esporas de hongos y bacterias), insectos o plagas, que se generan y reproducen en los archivos, pueden causar deterioro químico, físico y biológico, como: manchas y ácidos que degradan el color del papel, debilitamiento y faltantes sobre los soportes daños que pueden ser graves e irreversibles y pueden generar incluso pérdida total de la información, en el marco de los programas de preservación y conservación preventiva.

Para la prestación de este servicio deben seguirse las especificaciones técnicas contempladas en el Instructivo de Limpieza y Desinfección de Áreas y de Documentos de Archivo, y la Guía de Elaboración E Implementación del Sistema Integrado de Conservación, establecidos por el Archivo General de la Nación, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas de contaminación biológica para evitar la materialización de los riesgos de pérdida de información por deterioro Biológico y conservar los documentos a largo plazo según los tiempos establecidos en las Tablas de Retención Documental.

De acuerdo con las recomendaciones efectuadas por los prestadores del servicio en los informes finales en los años 2020 y 2021, presentados dentro de los contratos 2708-2020 y 4482-2021, indicaron que el saneamiento ambiental en los archivos debe realizarse con mínimo dos frecuencias en el año, con el fin de garantizar la preservación a largo plazo de la documentación producida y recibida por la UAEGRTD.

El método de costeo para proyectar el anteproyecto de 2023:

- Desinfección y desinsectación, se tuvo en cuenta las unidades de conservación intervenidas en el año 2021 incrementadas en un 20% y costo del servicio para el año 2021, más el incremento del 3% para la vigencia 2022.
- Desratización y limpieza folio a folio se fija teniendo en cuenta el costo de este servicio para el año 2021, más el incremento del 3% para la vigencia 2022.
- Se determina 2 servicios al año para un valor de \$1.896.088.084

Tabla 44: Adquisición de servicio de higienización de expedientes

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 1.896.088.084	\$ 713.929.555	\$ 1.182.158.529

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

En caso de no obtener los recursos para el proceso de “Prestar el servicio relacionado con saneamiento ambiental (desinfección, desinsectación, desratización y limpieza folio a folio) en los espacios de depósitos y acervos documentales de los archivos, de cada una de las sedes a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas” dos veces al año, con el fin de garantizar la preservación a largo plazo de la documentación producida y recibida por la UAEGRTD; se expone los documentos producidos por la UAEGRTD a un riesgo de ser contaminados microbiológicamente, daños que pueden ser graves e irreversibles y pueden generar incluso pérdida total de la información.

2.2.26. Servicio de restauración de expedientes

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1080 de 2015, Acuerdos 049 de 2000, 006 de 2014, 008 de 2014, 004 de 2015 del Archivo General de la Nación.

Justificación:

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso de saneamiento de archivos adelantado en el año 2021, se evidencio en las sedes de Carmen de Bolívar (0.25 ML), Santa Marta (1.25 ML), Mocoa (1.25 ML), que algunos documentos presentan deterioro biológico a causa de microorganismos, se hace necesario tomar medidas correctivas necesarias, para frenar la propagación del riesgo, así como de restaurar los documentos, tales como: Realizar un diagnóstico detallado de la documentación afectada, seleccionar los tratamientos adecuados para la documentación y aplicación tratamiento.

El valor de este servicio se estimó de conformidad con cotizaciones recibidas del Archivo General de la Nación, así como de empresas privadas en el año 2020, el cual el costo del servicio promedio ascendía a la suma de \$900.000.

Tabla 45: Servicio de restauración de expedientes

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 50.000.000	\$ 50.000.00	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.27 Adquisición de planotecas y cintotecas

Base Legal:

Ley 594 de 2000, Acuerdo 006 de 2014, NTC 5397:2005



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Justificación:

Adquisición de planotecas y cintotecas como medio de conservación y custodia para aquellos documentos de soporte diferente al papel pertenecientes a los expedientes custodiados en los depósitos de archivo de la UAEGRTD a nivel nacional, lo cual tiene como objetivo entre otros permitir el correcto mantenimiento, control de condiciones ambientales, el préstamo documental y garantizar la protección de estos, con el propósito de prolongar de manera considerable la conservación de los documentos en el tiempo.

De acuerdo con las necesidades detectadas se requiere adquirir en el año 2023, cinco (5) cintotecas y cinco (5) planotecas para el depósito del archivo central de la Unidad y las Direcciones Territoriales de Medellín y Valledupar.

El método de costeo para proyectar el anteproyecto de 2023 se tuvo en cuenta el costo promedio de las planotecas y cintotecas de acuerdo con los valores encontrados en páginas de internet, el cual arroja que el costo unitario de cada uno es de \$ 15.000.000

Tabla 46: Adquisición de planotecas y cintotecas

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 150.000.000	\$ 85.321.551	\$ 64.678.449

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.28 Centro de documentación especializado

Base Legal:

Constitución Política artículos 20, 23 y 74, Ley 1712 de 2014.

Justificación:

Se requiere la conformación del centro de documentación especializado en restitución de tierras, puesto que está será la unidad de información que acopiará, reunirá, gestionará, difundirá la documentación relacionada con la misionalidad de la Unidad y capitalizará el conocimiento institucional, fortaleciendo la investigación, centrándose en la descripción del contenido del acervo bibliográfico que la Unidad actualmente custodia desde el año 2012 y asciende a 1800 registros en el inventario, donde adicionalmente se identificará con mayor precisión la información que posteriormente se difundirá a los usuarios, haciendo uso de los recursos humanos (personal profesional), tecnológicos (hardware y software) y de infraestructura (lugar e inmobiliario).

Las necesidades estimadas incluyen un Profesional en Archivística y/o Sistemas de Información y



CO-SC-CER575762



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Documentación y/o Ciencias con tarjeta profesional, y experiencia profesional mínima de dos (2) años centros de documentación, con una asignación mensual de \$ 3.999.250 para un valor anual de \$47.991.000.

Desarrollo o adquisición de un software de catalogación de documentos propios producidos en cumplimiento del objeto misional de la Unidad, cuyo valor se estima en \$200.000.000

Adecuación de un espacio para la operación del Centro de Documentación Especializado, lo cual se estima en \$50.000.000.

Tabla 47: Centro de documentación especializado

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 300.000.000

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.29. Herramienta parametrización de instrumentos de descripción e inventarios

Justificación:

El proceso de Gestión Documental de la UAEGRTD, pretende realizar la automatización de los instrumentos de descripción e inventarios, con el fin de optimizar los recursos den el cumplimiento de sus funciones, pues la elaboración de las hojas de control, las caratulas, los rótulos, la actualización del inventario en cada una de las sedes a nivel nacional, conlleva la disposición de personal y de un tiempo considerable para la consecución de esta tarea, al estar automatizado reduce los tiempos partiéndole a los colaboradores desempeñar otras tareas.

Para la aplicación, instalación y capacitación de este insumo, no se requiere asignación de personal por parte de la UAEGRTD.

El costo de desarrollo y/o adquisición del software, se ha estimado en \$150 millones de pesos, valor que es igual para ambos escenarios.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 48: Herramienta parametrización de instrumentos de descripción e inventarios

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa-GSOA

2.2.30. Servicios jurídicos y contables

Base legal:

Ley 1564 de 2012, Código Civil, Ley 80 de 1993, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 160 de 1994, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 472 de 1998, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 902 de 2017, Decreto 2591 de 1991, Decreto 1071 de 2015.

Justificación:

Con el fin de tener una adecuada vigilancia de los procesos judiciales, en especial respecto del control de los términos perentorios en el curso de los procesos judiciales y de las conciliaciones extrajudiciales, se requiere contratar una firma especializada en la vigilancia judicial. Contar con esta vigilancia judicial evita el riesgo de vencimiento de términos y en consecuencia que el abogado de la Dirección Jurídica ejerza en la oportunidad legal la adecuada defensa de los intereses de la entidad.

Durante el 2021, la UAEGRTD a través del Grupo de Defensa Judicial ejerció la representación judicial en 308 procesos judiciales y frente a los procesos notificados durante esta anualidad respecto a las anteriores, se presenta una tendencia al aumento para 2023 de aproximadamente en 95 procesos.

Bajo esta premisa, para el 2023 se proyectan los valores de la necesidad con la base de 403 procesos activos aproximadamente, con una periodicidad de 7 a 11 meses, y se contempla el incremento del 3%.

Tabla 49: Servicios jurídicos y contables

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 37.080.000	\$ 37.080.000	\$ 0

Fuente: Dirección Jurídica-DJ



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.2.31. Viáticos

Base legal:

Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 1042 de 1978, Decreto 111 de 1996, Decreto 1083 de 2015, Decreto 00648 de 2017, Decreto anual por el cual se fijan las escalas de viáticos, Decreto anual por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, Circular comisiones al exterior Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Austeridad del Gasto de la UAEGRTD y la Resolución por medio de la cual se adopte y reglamente la autorización de comisiones de servicios y gastos de desplazamiento y el reconocimiento, pago de viáticos y de transporte a los servidores públicos y contratistas de la UAEGRTD.

Justificación:

Con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, se requiere que los funcionarios de la UAEGRTD realicen desplazamientos tanto al interior como al exterior del país, en el desarrollo actividades administrativas, incurriendo así en gastos de alojamiento, alimentación y transporte.

De esta manera el Grupo de Gestión Económica y Financiera - GGEF realizó un análisis de los consumos históricos que permitiera una ejecución de los recursos acorde con los principios presupuestales y de racionalización del gasto para cumplir con el que hacer misional.

Sin embargo, los costos de los viáticos están sujetos al incremento que determinó el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal 2023, el cual según lo notificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en el anexo 1 de la circular 007 del 22 de febrero de 2022 establece un crecimiento del 3 %, porcentaje que se utiliza para la proyección de los 2 escenarios.

En este orden de ideas, para la vigencia fiscal 2023 se continuará con la fuente del recurso que apalancará las actividades de carácter administrativo y/o de apoyo que afectarán el rubro de funcionamiento para los viáticos de los funcionarios de la entidad.

Tabla 50: viáticos

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 113.000.000	\$ 113.000.000	\$0

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.2.32. Token

Base legal:



CO-SC-CER575762



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Decreto 333 de 2014, art 16 de la Resolución No. 00002 de 2012, arts. 4.5.6 del decreto 2674 de 2012, Circular Externa No. 054 de 30 de noviembre de 2018.

Justificación:

La UAEGRTD como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, debe garantizar y tener acceso al Sistema Integral de Información Financiera-SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ejercer el control de la ejecución de acuerdo con los artículos 4.5.6 del decreto 2674 de 2012.

Así mismo La UAEGRTD en el registro de su información contable y financiera debe observar los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo cual requiere asignar certificados digitales de función pública con sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital, a los usuarios del sistema cuyas transacciones asignadas exigen firma digital.

Por lo cual el GGEF para cumplir con sus fines y propósitos requiere la adquisición de certificados digitales de Función Pública con vigencia de un (1) año y de los correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital - token, siguiendo las indicaciones de la circular externa No. 005 del SIIF Nación del 23 de enero 2012, en la cual se aprobó el uso obligatorio de certificado digital almacenado en Token criptográfico, los cuales se requieren para ser asignados a todos los usuarios de SIIF Nación, con los que cuenta la entidad en las diferentes dependencias y/o direcciones territoriales. En ambos escenarios se toma como proyección de cálculo el crecimiento del 3%.

Tabla 51: Token

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 10.000.000	\$ 10.000.0000	\$0

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.2.33 Cajas menores

Base legal:

Titulo 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Justificación:



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el director, donde se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y los gastos que se pueden realizar, el recurso asignado a cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter urgente.

Para el adecuado funcionamiento de los servicios transversales y misionales de la UAEGRTD, se hace necesario la constitución de las cajas menores que permitan prestar el servicio público de restitución sin interrupciones de manera ágil y eficiente, cumplir con el propósito de solventar y cubrir gastos relacionados con la etapa administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales del proceso de restitución, para atender, asistir y reparar víctimas del conflicto armado interno. Siempre que estos gastos sean extraordinarios y no estén cubiertos por los diferentes contratos que presenta la UAEGRTD.

De acuerdo con lo anterior, en el escenario 1 se tiene en cuenta el supuesto macroeconómico notificado en el anexo 1 de la circular 007 del 22 de febrero del 2022 en el cual se toman los recursos asignados para el funcionamiento de las cajas menores en la vigencia 2022 y se aplica el incremento del 3%.

Con relación al escenario 2 se aplica el método de costos estimados en el cual la URT calcula los posibles gastos que se incurrirán en la vigencia 2023 en cumplimiento de Ley 2078 del 08 de enero del 2021 "Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia", lo que conlleva, la ampliación en infraestructura en las diferentes direcciones territoriales y el incremento de los gastos fijos para su funcionamiento como lo son el pago de servicios públicos.

Tabla 52: Cajas menores

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 1.397.576.063	\$ 1.292.578.469	\$104.997.594

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.3. Transferencias corrientes

El rubro de transferencias corrientes está compuesto por las incapacidades, licencias y sentencias y conciliaciones.

Para la vigencia de 2023, se estima un presupuesto por ambos conceptos de **\$407.418.618**, que resulta del comportamiento real de las incapacidades y del cálculo de las provisiones respecto de las sentencias de primera instancia no ejecutoriada desfavorable a la UAEGRTD.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

En el escenario de crecimiento de 3%, (escenario 1), el valor de las transferencias corrientes es de \$330.346.750.

Tabla 53: Resumen Transferencias Corrientes

	Necesidades Presupuesto 2023	Valor ajustado al tope MHCP	Déficit
Conceptos	(escenario 2)	(escenario 1)	(Escenario 2- Escenario1)
Incapacidades	\$82.980.966	\$78.482.880	\$4.498.086
Licencias	\$ 99.968.844	\$94.549.910	\$5.418.934
Sentencias y conciliaciones	\$ 224.468.808	\$157.313.960	\$67.154.848
Total	\$ 407.418.618	\$330.346.750	\$77.071.868

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.3.1 Incapacidades

Se requiere cumplir con los reconocimientos económicos estipulados por la normatividad legal vigente en lo referente a Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de los funcionarios que presenten esta situación administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, durante la vigencia fiscal 2023, las cuales incluyen el pago de las obligaciones económicas a favor de los funcionarios que se incapaciten por enfermedad general menores a 2 días y las de mayores a 3 días, así como las (los) que tengan licencias de maternidad y/o paternidad, de conformidad con la normas legales vigentes.

Se estima que los gastos por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad ascenderán a un valor de **\$182.949.810**, resultado que se genera al analizar el comportamiento histórico por los conceptos de incapacidades menores a dos días, las cuales son sufragadas por el empleador y las incapacidades mayores a tres días que son reconocidas por las EPS'S y ARL en las nóminas de las vigencias fiscales 2019, 2020 y 2021.

El comportamiento de causación de estos gastos durante la vigencia fiscal 2021 fue de \$263.380.810, recursos relativamente altos frente a los causados en años anteriores, y reintegros por las EPS's y ARL, que corresponde a \$165.523.459, es decir que la ejecución real de recursos asumida por la UAEGRTD fue por valor de \$97.857.351 es así como se estima que los recursos necesarios para garantizar los gastos para incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad ascenderán a la suma antes descrita, como quiera que es incierta la cantidad de funcionarios que se puedan incapacitar durante la vigencia fiscal 2023. En cuanto a licencias de maternidad y/o paternidad durante la vigencia fiscal 2019: 17 licencias; 2020: 10 licencias, y para la vigencia 2021: 14 licencias.

Del mismo modo, es de aclarar que para contar con el recaudo de los reintegros de las EPS's por



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



concepto de prestaciones económicas es importante considerar que dichas entidades cuentan con un término de 6 meses para transferir dichos recursos según el Manual de Procedimiento interno de la entidad.

Tabla 54: Incapacidades (No de Pensiones)

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$82.980.966	\$78.482.880	\$ 4.498.086

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

Tabla 55: Licencias de Maternidad y/o Paternidad

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$99.968.844	\$94.549.910	\$ 5.418.934

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano-GGTDH

2.3.3 A-03-10 Sentencias y conciliaciones

Base legal:

Ley 1564 de 2012, Código Civil, Ley 80 de 1993, Código Sustantivo del Trabajo, Ley 160 de 1994, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 472 de 1998, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 902 de 2017, Decreto 2591 de 1991 y Decreto 1071 de 2015.

Justificación:

La provisión contable en materia litigiosa está constituida por los pasivos a cargo de la Unidad que están sometidos a condiciones de incertidumbre respecto de la cuantía y el tiempo, derivadas de los procesos judiciales en los que la entidad es demandada y que eventualmente en el futuro, puedan concluir con fallos adversos a los intereses de la entidad, a través de los cuales los Jueces de la Republica ordenen el pago de sumas de dinero. Dicha provisión debe ser presupuestada por la entidad.

Por lo anterior, se informan los procesos judiciales que a la fecha cuentan con sentencia de primera instancia no ejecutoriada desfavorable a la UAEGRTD, indicando el valor de las pretensiones, y que no



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



se encuentran relacionados en el archivo del Fondo de Contingencias⁷. No obstante, procede señalar que dichos valores pueden ser objeto de modificación hasta tanto se emita la sentencia de segunda instancia:

Tabla 56: Procesos judiciales

NOMBRE PRIMER DEMANDANTE / DEMANDANTE ÚNICO	MEDIO DE CONTROL Y/O ACCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE LA DEMANDA A UAEGRTD	JUZGADO	CAUSA DE LA DEMANDA	FECHA DE FALLO	VALOR DE LAS PRETENSIONES
SANDRA LILIANA MURILLO ROJAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	730013340 011201600 33501	23/01/2018	Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Ibagué; Tribunal Administrativo del Tolima MP: José Andrés Rojas Villa	Contrato realidad	15/03/2021	\$ 44.544.239
ESPERANZA ZABALA SANABRIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	680013333 003201700 27800	15/08/2017	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	Demanda por daños generados por inscripción y/o no inscripción en el RTDAF	25/02/2019	NO APLICA - por ser N y R D, solo se reconoce la nulidad de los actos y a título de restablecimiento se ordena la inscripción en el RTDAF
LIBIA JULIANA PINEDA MONTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	540013340 009201600 75800	20/06/2017	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO	Acoso laboral	16/12/2021	\$ 179.924.569

⁷ De acuerdo con la reunión realizada el 3 de marzo de 2022 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



NOMBRE PRIMER DEMANDANTE / DEMANDANTE ÚNICO	MEDIO DE CONTROL Y/O ACCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE LA DEMANDA A UAEGRTD	JUZGADO	CAUSA DE LA DEMANDA	FECHA DE FALLO	VALOR DE LAS PRETENSIONES
				DE CÚCUTA			

Fuente: Dirección Jurídica-DJ

Por último, es pertinente señalar que las sentencias de primera instancia dictadas dentro de los procesos con radicado número 73001334001120160033501, 54001334000920160075800, no contienen una condena en concreto, es decir, no tienen un valor específico, por lo cual se incluyó el valor de la pretensión indexada. En este sentido, el escenario 2 se estima en \$224.468.808.

Tabla 57: Sentencias y conciliaciones

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$224.468.808	\$157.313.960	\$ 67.154.848

Fuente: Dirección Jurídica-DJ

2.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Este rubro está compuesto por impuestos y cuota de fiscalización y auditaje. Para la vigencia de 2023, se proyecta un crecimiento del 3%, por lo cual el escenario 1 y 2, no presenta diferencias en ambos conceptos. El valor total estimado es **\$771.556.470**, discriminado en \$10.000.000 para impuestos y \$731.556.470 en lo que se refiere a la Cuota de fiscalización y auditaje.

2.4.1 A-08-01 Impuestos

Base legal:

Decreto 352 del 15 de agosto del 2002

Justificación:

Se solicitan los recursos para provisionamiento en el caso en que la UAEGRTD se vea obligada al pago



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

de impuestos en base al estatuto tributario de Bogotá o de alguna de las sedes territoriales a nivel nacional.

Tabla 58: Impuestos

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$10.000.000	\$10.000.000	\$ 0

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.4.2 A-08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje

Base legal:

Constitución Política de Colombia artículo 267, Ley 106 de 1993 artículo 4, Ley 1955 del 25 de 2019 artículo 137

Justificación:

Se asignó a la Contraloría General de la República la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos de la Nación. Con el fin de desarrollar lo anterior, la Contraloría cobra una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, entre ellas a la UAEGRTD, por ello, se solicitan recursos por este concepto para efectuar el pago de la tarifa de control fiscal a favor de la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, para el cálculo del escenario 1 y 2, se aplica el supuesto macroeconómico notificado en el anexo 1 de la circular 007 del 22 de febrero del 2022 en el cual se toman los recursos asignados para la vigencia 2022 y se proyecta un incremento del 3%.

Así mismo, por parte de la URT el valor queda supeditado al cumplimiento del artículo 137 de Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en el cual señala que la liquidación y recaudo de la tarifa de control fiscal a la que se refiere el artículo 4° de la Ley 106 de 1993, será de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Tabla 59: Cuota de fiscalización y auditaje

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$731.556.470	\$731.556.470	\$0

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF

2.5 B-10 Servicio de la deuda pública interna

2.5.1 B-10-04-01 Aportes al fondo de contingencias

Base legal:

Decreto 1266 de 2020, artículos 2.4.4.4. y 2.4.4., Resolución 2159 de 2020 y Circular externa 026 del 23 de septiembre de 2021

Justificación:

Para los gastos por concepto de servicio de la deuda pública interna, en virtud del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, las entidades estatales deben realizar la estimación de sus pasivos contingentes judiciales (obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales) con la metodología de valoración que para tal fin creó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con base en dicha valoración determinarán el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias-PAFC el cual debe ser aprobado por la DGCPN para efectos de la apropiación de los recursos en mención, en el rubro de servicio de la deuda dentro del presupuesto anual. Por tal motivo, la Unidad realizó el cálculo respectivo el cual arrojó un valor \$7.358.988.930,04 de los cuáles una vez la DGCPN aprobó, se apropiarían en la vigencia 2023: **\$ 1.792.002.572,01**, valor que se estima para ambos escenarios.

Tabla 60: Aportes al fondo de contingencias

Necesidades Presupuesto 2023 (escenario 2)	Valor ajustado al tope MHCP (escenario 1)	Déficit (Escenarios2-Escenario1)
\$ 1.792.002.572,01	\$ 1.792.002.572,01	\$0

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera-GGEF



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 61 Fondo de contingencia



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Formulario de Cálculo Aportes S&C

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Fecha	24/03/2022
Nombre entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Nombres y apellidos	EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ BALLÉN
Dependencia	DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN
Teléfono de contacto	3115827116
Correo electrónico	edna.rodriguez@restituciondetierras.gov.co

¿Desea excluir procesos atípicos?
Oprima el botón "Procesos (Exclusión)"

SI
 NO

Procesos (Exclusión)

INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS

Total Procesos eKOGUI	183.00
Desviación Estándar	0.1725
Monto de Exclusión ₁	4,044,269,671.76
No. Procesos Excluidos	108.00
Total No. Procesos	75.00

VALOR APROPIACIONES Y PAGOS DESEMBOLSADOS

Total Aportes Apropriados en 2022	1,151,593,000.00
Total de Pagos Desembolsados ₃	-

Oprima el botón "Valor Aportes"
(para calcular el valor del contingente y del aporte)

VALORES FINALES

Contingente Total	8,616,473,696.67
Valor Total Aportes	7,358,988,930.04
Valor de Aporte Vigencia 2023 ₄	1,792,002,572.01

Fuente: Formulario de cálculo Aportes-MHCP

A man wearing a camouflage cap, a striped shirt, and rubber boots stands in a field of young plants. He has a large coil of rope slung over his shoulder. The background is a misty, green landscape.

INVERSIÓN

INVERSIÓN

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2 GASTOS DE INVERSIÓN

El presente capítulo explica de manera detallada las razones por las cuales la UAEGRTD solicita la asignación y apropiación de recursos de inversión para la vigencia 2023, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 16 del Decreto 4801 de 2011, con fundamento en la normatividad legal vigente, la jurisprudencia y la política nacional de atención y reparación integral a las víctimas (documento CONPES 4031 de 2021).

Contiene 3 secciones, en la primera se expone algunas consideraciones jurídicas sobre la asignación presupuestal para la política pública de restitución de tierras; la segunda presenta los resultados de ejecución presupuestal histórica y la articulación con los mecanismos de planeación; la tercera presenta las necesidades evidenciadas por los equipos técnicos de la UAEGRTD para dar cumplimiento a los compromisos que en la materia ha asumido el Gobierno nacional y que sustentan la propuesta de anteproyecto de presupuesto que presenta la Entidad para la vigencia 2023.

2.5 Consideraciones jurídicas sobre la asignación presupuestal de la política de restitución de tierras

La UAEGRTD, es una entidad que hace parte del proceso transicional en Colombia, encargada de la restitución de tierras, de esta manera la Entidad viene avanzando de manera sostenida en la etapa administrativa, lo que se refleja en un avance aproximado del 71% con un total de 97.040 solicitudes con trámite finalizado de un total de 135.730 solicitudes recibidas durante los 10 años de existencia de la UAEGRTD con corte al 31 de diciembre de 2021 (fuente informe de gestión vigencia 2021).

En virtud a la dinámica del proceso de restitución, en la medida en que se avanza en la etapa administrativa se incrementa la presión presupuestal para atender las etapas, judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales, no solo de la ruta individual sino también de la colectiva (étnica).

Adicionalmente es importante tener en cuenta que esta política tiene como objetivo satisfacer los derechos de las víctimas y reparar integralmente el daño ocasionado, en esa medida como lo ha manifestado la Corte Constitucional en sus distintos pronunciamientos, en especial en virtud del seguimiento que realiza para la superación del estado de cosas inconstitucional, es importante mantener el carácter prioritario del presupuesto para esta población dada la vulnerabilidad en la que se encuentran.

Así entonces, la Corte Constitucional señaló en su auto 373 de 2016 “Esta Sala Especial de Seguimiento, por lo tanto, requerirá a la Unidad para las Víctimas, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para que, con estricta observancia del principio de coherencia: (a) evalúe la dimensión del esfuerzo presupuestal que es necesario para cumplir con las obligaciones a favor de la población víctima de desplazamiento forzado contenidas en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011, atendiendo a las advertencias realizadas por los organismos de control y los actores de la sociedad civil, recogidas en las páginas anteriores; (b) determine el ritmo con el cual dará cumplimiento a estas obligaciones; (c) precise las fuentes y los mecanismos de consecución de los recursos, al igual que los respectivos componentes en los cuales se van a ejecutar y; (d) prevea un plan de contingencia



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

en el evento de que los mecanismos y fuentes recursos inicialmente designados sean insuficientes para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011”.

En respuesta al pronunciamiento judicial, el Gobierno nacional se comprometió a garantizar el 1.2% del PIB para la política de víctimas y en su informe de febrero 2021 de la orden 5 del auto 219 de 2011, señaló: “(...) el Gobierno nacional continuará con los esfuerzos por priorizar los recursos destinados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes. Este gasto se encuentra dentro de la estrategia de ajuste del gasto como un rubro que debe ser prioritario. Esto es un contexto de emergencia económica y social, en concordancia con lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023, evidencia el compromiso del Gobierno con las víctimas, muestra un esfuerzo acorde al contexto económico y el de las próximas vigencias”

A partir de lo expuesto, resulta evidente que el gasto público en materia de atención a las víctimas no solo debe ser priorizada en el presupuesto general por encima de otros rubros, sino que al mismo le resulta aplicable el criterio de **inflexibilidad presupuestal**.

Ahora, la política de restitución de tierras como política de Estado involucra a todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, de manera particular el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras que materializa el derecho a la restitución está en cabeza de varias entidades gubernamentales, entre las cuales está la UAEGRTD. Además, es importante recordar que el proceso de restitución de tierras implica pasar de una fase a otra, por lo que luego de 10 años de implementación de la política se encuentra un mayor número de procesos judiciales y sentencias.

Conforme a lo anterior, es mayor la presión presupuestal por el número creciente de providencias judiciales emitidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, además de incrementos en los reconocimientos de terceros de buena fe y segundos ocupantes dentro de los procesos judiciales y el incremento de casos que superan los costos promedios de pago en cada orden judicial.

En esa medida se solicita atentamente, que en el marco de dichos ejercicios del DNP y MHCP, se revise la posibilidad de priorizar para la UAEGRTD mayores recursos que permitan, principalmente, atender los múltiples requerimientos judiciales de los procesos de restitución de tierras, dado el riesgo jurídico ante el constante aumento del número de órdenes judiciales y el crecimiento lineal del presupuesto.

Por último, en lo que tiene que ver la ruta colectiva (étnica) como quiera que todo el proceso étnico implica la concertación de cada una de las etapas se solicita que en articulación con el Ministerio del Interior se revise las asignaciones presupuestales para garantizar los mencionados espacios de concertación, y así avanzar de manera sostenida en la restitución de los derechos territoriales étnicos. Aunado a los compromisos con la Mesa Permanente de Concertación. Adicionalmente, de acuerdo con los compromisos con la Mesa Permanente de Concertación y la mayor complejidad de los casos y de actores involucrados étnicos y no étnicos en estos procesos se solicita atentamente una mayor asignación para llevar a cabo las acciones en el marco de los procesos de restitución.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Lo anterior, en procura de la mayor eficiencia de los recursos de la política de víctimas y restitución de tierras.

2.6 Antecedentes de la ejecución y cumplimiento de metas de la Entidad

En atención al compromiso del Gobierno nacional con las víctimas, la UAEGRTD ha contado permanente con la asignación de recursos, lo que ha sido coherente con la regla fiscal, el Marco de Gasto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la implementación gradual y progresiva de esta política, y en esa medida ha respondido ejecutando de manera responsable los recursos con el objeto de proveer los bienes y servicios a la población en busca de la garantía de sus derechos.

De otro lado, es importante tener en cuenta que con el documento CONPES 4031 de 2021 se proyectaron los principales entregables, metas y presupuestos para el componente de restitución de tierras en sus etapas administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales.

Dichas estimaciones se plasmaron además del documento CONPES en la formulación de los nuevos proyectos de inversión misionales donde se formuló el proyecto denominado “*Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional*”, el cual, recoge todos los derechos amparados en las órdenes judiciales de competencia de la UAEGRTD y las metas establecidas en el documento CONPES 4031 hasta la vigencia 2025.

La UAEGRTD ha generado diferentes estrategias que permiten optimizar los recursos y esfuerzos entorno al cumplimiento de las órdenes judiciales, para esto se ha priorizado la ejecución presupuestal procurando optimizar los recursos asignados, es de resaltar que la UAEGRTD mantiene una ejecución presupuestal superior al 93% desde el 2019, como se observa a continuación:

Tabla 62. Ejecución presupuestal recursos de inversión UAEGRTD

Año	Presupuesto vigente	Presupuesto obligado	Ejecución %
2019	\$ 192.026,67	\$ 179.558,02	93,51%
2020	\$ 193.229,98	\$ 183.048,52	94,73%
2021	\$ 207.943,48	\$ 201.751,09	97,02%

Fuente: SIIF

Con todo lo anterior, se destaca que, la UAEGRTD viene realizando los ejercicios internos para que con los recursos que se cuentan se pueda atender los requerimientos judiciales; sin embargo, se insiste que ante el crecimiento de sentencias y los costos asociados a su cumplimiento el déficit está incrementando en la entidad, presentándose un rezago cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo jurídico.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.6.1 Ejecución presupuestal

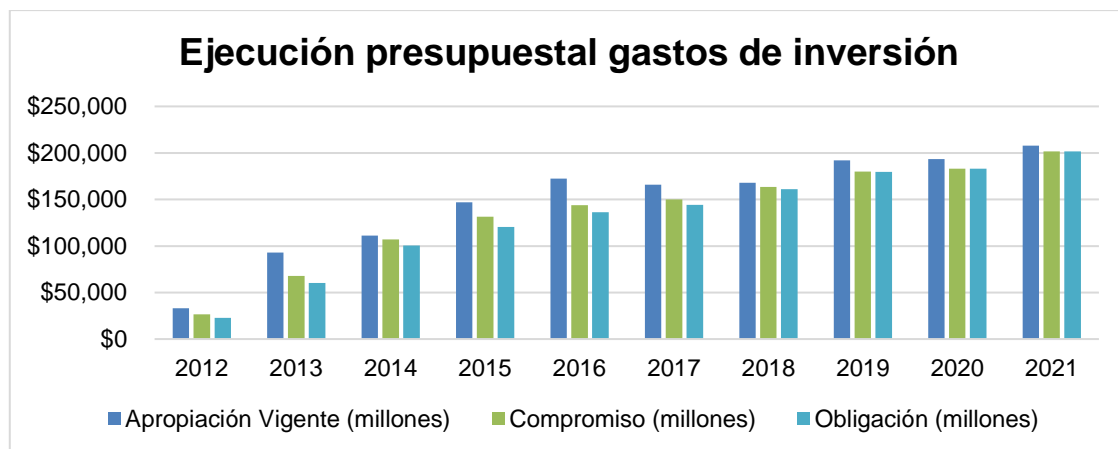
Desde la creación de la Entidad, a continuación, se presenta un resumen de la ejecución presupuestal correspondiente a los gastos de inversión.

Tabla No. 63. Ejecución presupuestal histórica gastos de inversión

Vigencia	Apropiación Vigente (millones)	Compromiso (millones)	Compromisos %	Obligación (millones)	Obligación %
2012	\$ 33.100	\$ 26.565	80%	\$ 22.819	69%
2013	\$ 92.996	\$ 67.901	73%	\$ 60.134	65%
2014	\$ 111.041	\$ 107.003	96%	\$ 100.670	91%
2015	\$ 147.047	\$ 131.567	89%	\$ 120.429	82%
2016	\$ 172.275	\$ 144.031	84%	\$ 136.219	79%
2017	\$ 166.023	\$ 149.998	90%	\$ 144.229	87%
2018	\$ 168.059	\$ 163.456	97%	\$ 160.921	96%
2019	\$ 192.027	\$ 180.126	94%	\$ 179.558	94%
2020	\$ 193.230	\$ 183.092	95%	\$ 183.049	95%
2021	\$ 207.943	\$ 201.751	97%	\$ 201.751	97%

Elaborado por Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SIIF- Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, consultado en febrero de 2022



Elaborado por Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SIIF- Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, consultado en febrero de 2022

Para la vigencia 2022 el monto de inversión es vigente es \$ 214.981.784.340.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.6.2 Articulación con la planeación

Con los recursos asignados, la UAEGRTD además de cumplir su misionalidad, atiende el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en diferentes esquemas de planeación como: los documentos CONPES, políticas sectoriales, compromisos con comunidades étnicas; compromisos en atención a poblaciones víctima del conflicto armado interno e implementación de acciones para promover la equidad de género y la política de paz con legalidad.

2.7 Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas

En cumplimiento de lo establecido en documento CONPES 4031 de 2021 donde se establecen los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, presupuesto y los mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV). La UAEGRTD contribuye al cumplimiento del objetivo 3 “Contribuir a la reparación de las víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado para avanzar en el goce efectivo de los derechos de esta población” por medio de las siguientes acciones:

Tabla 64 Indicadores matriz PAS documento Conpes 4031 de 2021

<u>Acción</u>	<u>Indicador</u>	<u>Meta 2021-2031</u>	<u>Costos 2021-2031 (millones de pesos)</u>
<u>3.19. Adelantar la identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en zonas microfocalizadas.</u>	<u>Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF en zonas microfocalizadas.</u>	<u>58.415</u>	<u>\$156.796</u>
<u>3.20. Inscribir a las mujeres a nombre propio y/o como cónyuges en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF, promoviendo el enfoque de género y la participación activa de las mujeres en el proceso de restitución de tierras, en las mismas condiciones que los hombres.</u>	<u>Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF.</u>	<u>78%</u>	<u>\$ 122.301</u>
<u>3.21. Tramitar las solicitudes de cancelación de protección de predios.</u>	<u>Solicitudes de cancelación de protección de predios en el RUPTA atendidas.</u>	<u>27.426</u>	<u>\$ 14.820</u>
<u>3.22. Tramitar las solicitudes de protección de predios.</u>	<u>Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas.</u>	<u>14.093</u>	<u>\$ 7.652</u>
<u>3.26. Presentar las solicitudes inscritas en el RTDAF ante los jueces de restitución de tierras y ejercer la representación judicial.</u>	<u>Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces.</u>	<u>90%</u>	<u>\$ 104.298</u>
<u>3.27. Cumplir las órdenes de entrega o compensación de predios de restitución.</u>	<u>Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.</u>	<u>3.509</u>	<u>\$ 639.167</u>
<u>3.28. Cumplir las órdenes de implementación de</u>	<u>Proyectos productivos ejecutados en el marco de</u>	<u>8.226</u>	<u>\$ 803.310</u>



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



<u>proyectos productivos de restitución.</u>	<u>la Restitución de Tierras.</u>		
<u>3.29. Cumplir las órdenes de alivio de pasivos asociados al predio restituído.</u>	<u>Número de órdenes de alivio de pasivos con deuda pagados.</u>	<u>501</u>	<u>\$ 6.938</u>
<u>3.30. Cumplir las órdenes de atención de segundos ocupantes.</u>	<u>Número de segundos ocupantes atendidos por orden judicial.</u>	<u>957</u>	<u>\$ 188.793</u>
<u>3.31. Capacitar a las mujeres en el proceso de restitución de tierras sobre los derechos contenidos en las sentencias de restitución y las rutas de exigibilidad de las órdenes.</u>	<u>Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento (fase judicial y fase cumplimiento de órdenes).</u>	<u>2.630</u>	<u>\$ 7.180</u>
<u>3.32. Administrar los bienes entregados a la URT a través del Grupo de Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional.</u>	<u>Número de bienes administrados a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras.</u>	<u>249</u>	<u>\$ 84.070</u>
<u>3.75. Adelantar los estudios preliminares de los territorios colectivos étnicos.</u>	<u>Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado.</u>	<u>968</u>	<u>\$ 13.913</u>
<u>3.76. Adelantar los informes de caracterización de los territorios colectivos étnicos.</u>	<u>Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización elaborado.</u>	<u>992</u>	<u>\$ 166.760</u>
<u>3.77. Adelantar las solicitudes de protección de los territorios para comunidades indígenas.</u>	<u>Solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a comunidades indígenas atendidas.</u>	<u>160</u>	<u>\$ 3.917</u>
<u>3.79. Presentar las demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas ante jueces especializados.</u>	<u>Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas.</u>	<u>882</u>	<u>\$ 37.228</u>
<u>3.83. Solicitar medidas cautelares de prevención y protección en favor de comunidades étnicas ante los jueces de restitución de tierras.</u>	<u>Medidas Cautelares de prevención y protección en favor de las comunidades étnicas solicitadas ante los jueces de restitución de tierras.</u>	<u>121</u>	<u>\$ 11.355</u>
<u>3.44. Diseñar un mecanismo de eficiencia del gasto público para implementar las medidas de posfallo para las víctimas del conflicto armado con derecho a la restitución de tierras.</u>	<u>Porcentaje de avance en el diseño del documento estratégico que detalla el mecanismo de eficiencia del gasto público para implementar las medidas de posfallo para las víctimas del conflicto armado con derecho a la restitución.</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 0</u>
<u>3.45. Diseñar e implementar el documento que da lineamientos sobre las solicitudes en zona no microfocalizada con las entidades competentes.</u>	<u>Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan medidas en el marco de los procesos judiciales de restitución de tierras.</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 0</u>
<u>3.43. Elaborar un plan de trabajo que de cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno nacional en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras.</u>	<u>Porcentaje de avance del plan de trabajo que de cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno nacional en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras.</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 0</u>

Fuente CONPES 4031 de 2021

En relación con el anterior cuadro es importante realizar las siguientes precisiones:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



- Para los indicadores de las acciones 3.20 y 3.26 se contempla una meta de mantenimiento con un porcentaje mínimo a cumplir en cada vigencia (no es acumulable)
- Los indicadores de las acciones 3.43, 3.44 y 3.45 son indicadores de gestión y, por lo tanto, no tienen presupuesto asociado.
- Todos los indicadores están a cargo de la UAEGRTD salvo los indicadores de las acciones 3.44 y 3.45 que se encuentran a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pero sobre los cuales la Unidad tiene un papel relevante al tratarse de temas de restitución de tierras.

2.8 Focalización a población víctima y desplazados

Dado que la misionalidad de la entidad es “Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia” y se enmarca en la ley 1448 de 2011” Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Todos los proyectos y recursos de inversión de la Entidad se encuentran destinados a la atención de población víctima del conflicto armado y por lo tanto atienden a lo dispuesto en la focalización de población víctima y desplazados.

Tabla 65. Focalización.

Programa 1705 Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado			Programa 1799 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario		
Política transversal	Categoría	Recursos de inversión focalizados	Política transversal	Categoría	Recursos de inversión focalizados
Víctimas	Reparación - Restitución	100%	Víctimas	Reparación - Restitución	100%
Desplazados	Reparación - Restitución	89,9%			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.9 Construcción de paz – Paz con Legalidad

En concordancia con los acuerdos para la construcción de una paz estable y duradera y sus instrumentos de ejecución, desde la UAEGRTD se ejecutan acciones dentro de los municipios PDET, que contribuyen al cumplimiento de las iniciativas de los Planea de Acción para la Transformación Regional-PATR sin estar directamente vinculados a ningún indicador del Plan Marco de Implementación-PMI.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Los recursos de inversión de la entidad atienden lo dispuesto en el trazador presupuestal de Construcción de Paz por medio de la ejecución de acciones que aportan al cumplimiento de los compromisos en municipios PDET que no guardan relación con los indicadores PMI.

Tabla 66. Paz.

Política transversal	Categoría
Construcción de Paz	línea 1.99. iniciativas PATR (sin indicadores PMI).

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.10 Equidad de la mujer

Los recursos de inversión se encuentran focalizados al trazador presupuestal de Equidad de la Mujer, toda vez que la UAEGRTD identificó la necesidad de diseñar e implementar el Programa Especial para Garantizar el Acceso diferencial de las Mujeres de acuerdo con los procedimientos contemplados para la restitución, según lo ordenado en el Art. 114 de la Ley 1448 del 2011, para tal efecto el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, expidió el Acuerdo No. 47 de 2019 *“Por medio del cual se adoptan y se definen los ejes de acción del Programa de acceso especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras”*, el cual tiene como objeto Implementar el Programa de Mujeres en el proceso de Restitución de Tierras y de derechos territoriales, liderado por la Unidad de Restitución de Tierras en articulación con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 67. Equidad.

Política transversal	Categoría
Equidad de la Mujer	Autonomía económica y acceso a activos

Fuente Oficina Asesora de Planeación

2.11 Otros compromisos de política pública

Las inversiones realizadas por la entidad permiten apalancar los siguientes compromisos de política pública:

1. Conpes 3739 de 2013: ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO (1.30 Atender al menos 100% de las solicitudes de restitución cuyos predios estén ubicados en la macrozona del Catatumbo.)
2. Conpes 4023 de 2021: POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA (1.6 Optimizar el proceso de la radicación de solicitudes de restitución de tierras a través del mecanismo de demanda electrónica.)
3. Conpes 4040 de 2021: PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD (Porcentaje de familias con jóvenes que culminan la estrategia de complemento generacional)



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

2.12 Necesidades para la vigencia 2023

Para el cumplimiento de su misionalidad y en concordancia con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 la cual proroga la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, además de lo establecido en la Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas-PNARIV para los próximos 10 años, se identificaron las siguientes necesidades de recursos de inversión para la vigencia 2023 con base a la estructura de los proyectos inversión de la entidad, conforme al siguiente nivel de detalle:

Tabla 68. Resumen presupuesto de inversión para la vigencia 2023

Proyecto	Valor 2022	Valor solicitado 2023	Porcentaje de crecimiento
Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional	\$ 82.823.078.023	\$142.426.924.176	72,0%
Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel Nacional	\$ 98.613.979.526	\$103.368.841.553	4,8%
Fortalecimiento de la gestión administrativa de la unidad de restitución de tierras nacional	\$ 33.544.726.791	\$ 38.505.875.409	14,8%
Total general	\$ 214.981.784.340	\$284.301.641.138	32,2%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.12.1 Proyecto: 2021011000036 Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel Nacional.

Este proyecto presenta una necesidad total de recursos de \$103.368.841.553, lo cual, representa un incremento del 4,8% en relación con la asignación presupuestal para la vigencia 2022, dicha solicitud de recursos se distribuye entre los diferentes productos de la siguiente manera:



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 69. Cadena de valor proyecto BPIN 2021011000036

Producto	Indicador	Línea base 2022		Necesidades 2023		
		Costo 2022	Metas 2022	Recursos 2023		Metas 2023
Servicio de divulgación de las políticas públicas de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Herramientas de divulgación ejecutadas	\$ 3.161.171.513	12.512	\$ 3.500.105.700	10,7%	12.512
	Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento		200			200
Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	\$ 63.715.411.758	11.980	\$67.179.217.712	5,4%	11.980
Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados	Sistemas de información actualizados	\$ 4.247.250.000	1,00	\$ 4.374.667.500	3,0%	1
Servicio de medidas de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos	Total	\$16.623.086.400	143	\$17.121.778.991	3,0%	
	IC	\$10.660.491.052	70	\$11.407.128.705		70
	demandas	\$2.543.545.098	70	\$2.409.247.575		70
	RUPTA	\$241.902.915	3	\$162.977.790		3
	EP	\$929.132.057	70	\$962.474.861		71
	Medidas cautelares	\$2.248.015.278	11	\$2.179.950.060		por demanda
Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios	Solicitudes inscritas en el registro con representación judicial presentadas ante jueces	\$ 9.333.660.060	5.247	\$ 9.613.669.862	3,0%	5.247
Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados	Solicitudes de RUPTA atendidas con decisión de fondo	\$ 1.533.399.795	3775	\$ 1.579.401.789	3,0%	3.766
	Solicitudes de cancelación de protección de predios en el RUPTA		2556			2.530
	Solicitudes de inscripción en el RUPTA		1219			1.236
Total general		\$ 98.613.979.526		\$103.368.841.554	4,8%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, este proyecto permite dar cumplimiento al objeto misional de la UAEGRTD en lo que respecta a las siguientes temáticas:

Etapas administrativas

La etapa administrativa de la restitución tiene como objeto determinar, si la solicitud presentada por despojo o abandono reúne los requisitos para que la misma sea inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente- RTDAF obteniendo así una protección jurídica para el predio mediante la inscripción de una medida cautelar en el folio de matrícula y cumpliendo con el requisito de procedibilidad para poder iniciar la etapa judicial. Para el 2023 se proyecta una meta de 11.980 solicitudes de inclusión en el RTDAF con decisión de fondo con un presupuesto estimado de \$67.179.217.712.

Etapas judiciales

La etapa judicial inicia con la presentación de la solicitud de restitución o formalización, la cual tiene como propósito que el operador judicial determine la existencia del despojo o abandono y de ser así ordene la reparación al solicitante, principalmente, a través de la definición de la relación jurídica y material de la víctima con el predio objeto de restitución y finaliza con la sentencia en la que se reconocen o no los derechos de los solicitantes a la restitución del predio y en tal sentido, si el juez encuentra probado la reclamación del solicitante da la orden de restitución efectiva y material a su favor, así como, una serie de órdenes adicionales que buscan garantizar la estabilización de las víctimas de despojo o abandono. En este sentido para la vigencia 2023 se contempla una meta de 5.247 Solicitudes judiciales de restitución presentadas ante los jueces y magistrados en restitución con un presupuesto estimado de \$ 9.613.669.862.

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA

La UAEGRTD ha venido administrando el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA, a partir del momento en que le fue transferida dicha competencia con ocasión a la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. Dicho registro comprende el procedimiento administrativo tendiente a resolver las solicitudes de inclusión y de cancelación de medidas de protección en el RUPTA, para la vigencia 2023 se contempla una meta de 3.766 Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo con un presupuesto estimado de \$1.579.401.789.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Sistema de información

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, la UAEGRTD creó el sistema de información que soporta el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente-RTDAF, para la vigencia 2023 se debe garantizar su ejecución y ajustes de acuerdo con las dinámicas de los procesos de ruta individual y colectiva (étnica), lo cual implica una inversión de \$ 4.374.667.500.

Divulgación

Comprende todas las acciones encaminadas a dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 30 y el literal “e” del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, garantizando la publicidad de las actuaciones administrativas y judiciales que afectan a la población a través de la publicación en diarios, emisoras de radio y avisos institucionales, de manera oportuna con el fin de poner en conocimiento al público, y en especial a las víctimas del conflicto interno armado, la realización de los eventos en el marco del proceso de restitución y proyección de tierras y territorios, garantizando la socialización de la Ley 1448 de 2011 en todo el territorio nacional, para que las víctimas y demás actores de los procesos de restitución de tierras comprendan y hagan parte activa de los mismos. Para la vigencia 2023 se proyecta la implementación de 12.512 herramientas de divulgación con una inversión estimada de \$ 3.500.105.700.

Medidas de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos étnicos

En atención a este componente desde el proyecto de inversión se realizan diferentes acciones a fin de garantizar el derecho a la restitución de los territorios de las comunidades étnicas principalmente las acciones están relacionadas con: Solicitud de medidas cautelares, atención a solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, realización de estudios preliminares e informes de caracterización y presentación de demandas restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas antes los jueces y magistrados especializados en restitución.

En relación con los entregables anteriormente mencionados, las metas proyectadas para la vigencia 2023 son: adopción de 71 estudios preliminares, elaboración de 70 informes de caracterización, atención de 3 solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, Presentación de 70 demandas de restitución étnicas y la solicitud de 11 medidas cautelares, con una solicitud de recursos que asciende a los \$ 17.121.778.991 Ello en consonancia, además con los compromisos con los grupos étnicos.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Necesidades adicionales de recursos.

El crecimiento en la solicitud de recursos para la vigencia 2023 superior al 3% responde principalmente al ejercicio interno que se hizo para que la información y acciones catastrales realizadas en el marco de la restitución de tierras contribuyan a la política de catastro multipropósito, así entonces, se busca la habilitación de la entidad como gestor catastral misional, para ello:

En el marco de la implementación de la política nacional de catastro con enfoque multipropósito en cumplimiento de lo establecido en los documentos CONPES 3859 de julio de 2016, CONPES 3951 de noviembre de 2018 y CONPES 3958 de marzo de 2019 y el cual tiene por finalidad **i)** mejorar las finanzas municipales a través del cobro predial, **ii)** generar un aporte significativo en la ordenación y en los planes de ordenamiento territorial, **iii)** brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización, **iv)** estimular la dinámica del mercado inmobiliario formal y la planeación social y ambiental de los territorios.

La UAEGRTD en su actuar misional comparte elementos estructurales asociados al predio que permiten hacer un aporte significativo a la política catastral del país, por ello, en virtud de lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y los Decretos reglamentarios 1983 de 2019 y 148 de 2020, presentó la solicitud al Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, como autoridad catastral, para que lo habilite como Gestor Catastral Misional, acorde con las normas legales que lo amparan y el alcance de las estas.

Dicha habilitación, implica la necesidad adicional de recursos por el orden de \$ 1.227.153.031, los cuales serán destinados a la contratación de mano de obra calificada, materiales, equipos, insumos tecnológicos y demás elementos propios de la habilitación y puesta en marcha de la entidad como gestora catastral misional.

Asimismo, conforme al crecimiento de la etapa judicial y de cumplimiento de órdenes, se requiere para edictos un valor de \$152.599.042 adicionales a lo proyectado (donde se tuvo la estimación del 3 %).

2.12.2 Proyecto: 2021011000032 Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Este proyecto presenta una necesidad total de recursos de \$142.426.924.176, lo cual, representa un incremento del 71,9% en relación con la asignación presupuestal para la vigencia 2022, dicha solicitud de recursos se distribuye entre los diferentes productos de la siguiente manera:

Tabla 70. Cadena de valor proyecto BPIN 2021011000032

Productos	Indicador	Línea base 2022		Necesidades 2023 escenario 1			
		Costo 2022	Metas 2022	Recursos 2023		Metas 2023	
Proyectos productivos	Proyectos productivos implementados	\$ 32.795.177.797	618	\$ 54.448.689.825	66,03%	1038	68%
Servicio de entrega de predios para la atención de restituidos, compensados	Compensaciones víctimas	\$ 44.650.020.743	120	\$ 80.041.815.616	79%	304	153%
	Terceros de buena fe compensados		34			56	65%
	Segundos ocupantes atendidos		109			193	77%
Órdenes judiciales complementarias	Órdenes de alivio de pasivos cumplidas	\$ 932.115.567	63	\$ 3.222.734.652	246%	222	252%
	Órdenes de priorización al subsidio de vivienda cumplidas		230				-100%
Administración de bienes	Órdenes de administración de bienes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras cumplidas	\$ 4.445.763.916	254	\$ 4.713.684.083	6,03%	254	0%
Total general		\$ 82.823.078.023		\$142.426.924.176	71,97%		

Elaborado por Oficina Asesora de Planeación

Este proyecto presenta las siguientes acciones relacionadas con el desarrollo del objeto misional de la UAEGRTD y las respectivas metas proyectadas para la vigencia 2023 en concordancia con los recursos solicitados:

Nos encontramos en la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales, en ese orden de ideas como ya se



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



señaló, la restitución de tierras constituye un derecho fundamental subjetivo consistente en la restitución jurídica y material del inmueble despojado o la adjudicación de la propiedad e involucra bienes más amplios y distintos a las prerrogativas que se tienen respecto del terreno, como son la vivienda digna; el mínimo vital; la producción de alimentos y el establecimiento de condiciones de vida digna a las personas que retornan a sus predios.

Una vez los jueces o magistrados, profieren una sentencia reconociendo el derecho fundamental a la restitución de tierras, que implica el restablecimiento jurídico y material de los predios, así como el desarrollo de medidas complementarias en el marco de la reparación integral, la UAEGRTD en cumplimiento de sus funciones, es responsable de materializar las órdenes relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda ante la entidad correspondiente, alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales, pago de costas judiciales, entre otras.

En relación con las acciones y procesos relacionados con la etapa de cumplimiento de órdenes judiciales, la UAEGRTD ha venido implementando tres (3) labores estratégicas: (i) La sistematización de la información relacionada con las sentencias de restitución de tierras proferidas por jueces y magistrados; (ii) El cumplimiento de las órdenes emitidas en las sentencias dirigidas expresamente a la UAEGRTD, las cuales se encuentran principalmente enmarcadas en la implementación de proyectos productivos, la priorización del subsidio de vivienda, la restitución material del bien y la articulación de oferta y acciones que contribuyan al goce efectivo de derechos de las víctimas restituidas y (iii) El monitoreo del avance del cumplimiento de dichas sentencias por parte de las Entidades responsables.

En tal sentido, la UAEGRTD mediante Resolución No. 557 de 2019, creó el Grupo Interno de Trabajo denominado Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional, con el fin de dinamizar el cumplimiento y materialización de las órdenes judiciales, y en lo que respecta a proyectos productivos es importante señalar que el Consejo Directivo, expidió el Acuerdo No. 46 de fecha 16 de julio de 2019 “Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad”.

Respecto de los principales logros se destaca el avance que se ha tenido en el cumplimiento de cada una de las órdenes, que se han proferido en el período comprendido entre 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021 período en el cual los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido 6.761 sentencias de ruta individual, mediante las cuales se han resuelto 12.566 solicitudes.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Ahora bien, respecto a los fallos de ruta colectiva o étnica, en el período de 2012 a 31 de diciembre de 2021, los jueces y magistrados de restitución de tierras profirieron 21 sentencias, de las cuales se identificaron 310.067 hectáreas con orden de restitución.

En lo que respecta al cumplimiento de las órdenes judiciales se resalta:

- En materia de proyectos productivos, se han implementado de manera histórica 5.640 proyectos familiares, registrando una inversión superior a \$161.200 millones. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería, café, porcicultura, frutales y avicultura.
- Respecto a la priorización al subsidio de vivienda, la UAEGRTD ha gestionado la priorización de 7.448 subsidios de vivienda en 22 departamentos.
- En materia de compensación a víctimas, se ha dado cumplimiento a 1.093 órdenes.
- Se ha dado cumplimiento a 266 órdenes de compensación a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales fueron atendidas mediante pago en dinero.
- Para el caso de segundos ocupantes, se han cumplido 287 órdenes que otorgaron el reconocimiento a beneficiarios en dicha calidad.
- En lo que respecta a las medidas de alivio de pasivos, se han cumplido 4.667 órdenes de alivio de pasivo financiero y 4.236 órdenes de alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

Solicitud de recursos adicionales

La solicitud de recursos que superan el crecimiento del 3%⁸ para la vigencia 2023 esta soportada en un incremento en la meta de órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD atendidas, pasando de una meta total de atención en la vigencia 2022 de \$ 1.173 órdenes a \$ 2.067, es decir 894 órdenes adicionales que permitirían atender el número creciente de ordenes pendientes por atender que a 31 de diciembre de 2021 se encontraba en **5.244**.

Como se señaló en precedencia, es mayor la presión presupuestal por el número creciente de providencias judiciales emitidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras,

⁸ Este 3% obedece al supuesto de crecimiento presupuestal anual a las entidades informado en la elaboración del documento CONPES 4031



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



además de incrementos en los reconocimientos de terceros de buena fe y segundos ocupantes dentro de los procesos judiciales y el incremento de casos que superan los costos promedios de pago en cada orden judicial dada la alta variabilidad entre despachos judiciales en los costos asociados (la desviación estándar es de más de \$61 millones); aunado a la variación en el costo de las hectáreas en el mercado en cada una de las regiones del país.

Lo anterior, ha evidenciado que, por ejemplo, para la UAEGRTD el 25% aprox. de órdenes judiciales superan sustancialmente el promedio de pagos, en algunos casos es casi del 500%, como se observa a continuación, solo 8 órdenes judiciales implican **\$15.062.164.192 de pesos**.

Tabla 71. Órdenes judiciales que superan el costo promedio

	LÍNEA DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN TERRITORIAL	DESPACHO JUDICIAL	VALOR DE LA ORDEN
1	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO	NORTE SANTANDER DE	Tribunal de Cúcuta	\$4.436.442.280,00
2	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO	NORTE SANTANDER DE	Tribunal de Cúcuta	\$2.549.428.800,00
3	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – PAGO EN DINERO	MAGDALENA MEDIO	Tribunal de Cúcuta	\$653.818.980,00
4	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO	MAGDALENA MEDIO	Tribunal de Cúcuta	\$594.217.000,00
5	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO	MAGDALENA MEDIO	Tribunal de Cúcuta	\$1.149.737.112,00
6	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO	MAGDALENA MEDIO	Tribunal de Cúcuta	\$508.042.200,00
7	COMPENSACIÓN VÍCTIMAS – COMPRA DE PREDIO Y PAGO EN DINERO	CESAR	Tribunal de Cartagena	\$1.486.133.180,00
8	COMPENSACIÓN TERCERO – PAGO EN DINERO	BOLÍVAR	Tribunal de Cartagena	\$ 3.684.344.640,00
Total				\$15.062.164.192,00

Fuente: Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Así entonces, de no contar con estos recursos no se podría atender el número de órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, incrementando el riesgo de incumplimiento de las órdenes proferidas por los jueces especializados de restitución, en particular de medidas directas y complementarias en las siguientes líneas de acción: compensaciones, alivio de pasivos, atención a segundos ocupantes y proyectos productivos.

Cabe destacar que, al interior de la Entidad, se han diseñado estrategias y actividades para agilizar los trámites establecidos en los procedimientos para el cumplimiento de las órdenes, sin embargo, la ejecución de dichas estrategias está sujeta al recurso presupuestal, creando así una presión presupuestal aún mayor en las siguientes vigencias.

2.12.3 Proyecto: 2018011000177 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional

Este proyecto presenta una necesidad total de recursos de \$38.505.875.409, lo cual, representa un incremento del 14,8% en relación con la asignación presupuestal para la vigencia 2022, dicha solicitud de recursos se distribuye entre los diferentes productos de la siguiente manera:

Tabla 72. Cadena de valor proyecto BPIN 2018011000177

Productos	Indicador	Línea base 2022		Necesidades 2023 escenario 2		
		Costo 2022	Metas 2022	Recursos 2023		Metas 2022
Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	\$ 6.855.957.217	1,00	\$ 9.613.118.198	40,2%	1,00
Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de Gestión Implementado	\$ 26.158.769.574	100%	\$ 28.346.857.211	8,4%	100%
Servicio de educación informal para la gestión administrativa	Personas capacitadas	\$ 530.000.000	503	\$ 545.900.000	3,0%	503
Total general		\$33.544.726.791		\$38.505.875.409	14,8%	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Conscientes de la necesidad que tienen las entidades públicas en la creación de valor público, la



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

UAEGRTD en cumplimiento con la Ley 1753 de 2015, Decreto 1083 de 2015 en el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 1499 de 2017, que establece el ámbito de aplicación y el Decreto 454 de 2020 en el cual incorpora la gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño entre otros, viene implementando el MIPG que permita la generación de resultados con integridad y calidad en la atención a los objetivos de desarrollo y a la resolución de necesidades de los ciudadanos. En este sentido, la fortaleza de su institucionalidad ha permitido la adecuada operación de los proyectos de inversión misionales dirigidos a la implementación del marco normativo para la restitución de tierras.

En consecuencia, la gestión de la UAEGRTD se soporta con la implementación de los sistemas de gestión que conforman el MIPG y con la ejecución de las 7 dimensiones y 18 políticas.

Estas dimensiones se recogen en los objetivos principales del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la UAEGRTD de Restitución de Tierras Nacional” para robustecer su capacidad de gestión administrativa mediante los siguientes objetivos, facilitando la implementación de la política de restitución de tierras:

- Implementación de los sistemas de gestión para la provisión de servicios con adecuados estándares de calidad.
- Provisión de servicios de tecnología de la información que garanticen la eficiente operación de la entidad.
- Generación de capacidades técnicas y administrativas de su talento humano generando mayor compromiso con los logros de sus objetivos.

Generar capacidades técnicas y administrativas en la UAEGRTD

El desarrollo de este producto se encuentra encaminado a fortalecer los procesos de formación y capacitación del talento humano de la UAEGRTD para reflejar mejores niveles de integridad, eficiencia y efectividad, por lo que se requiere desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades necesarias en los colaboradores para que a través de su gestión respondan de forma innovadora a los grandes retos económicos y sociales del país tales como la construcción de la paz, el aumento de los niveles de equidad y el fortalecimiento de la institucionalidad pública en todos los territorios.

Reforzar la implementación de los sistemas de gestión



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Para desarrollar esta implementación, el proyecto contempla la utilización de las siguientes actividades: Ejecutar el MIPG y mejorar el modelo de servicio al ciudadano.

La ejecución de MIPG en la UAEGRTD implica el desarrollo de las 18 políticas en su marco normativo, lo cual se traduce en contar con los recursos necesarios que permitan su planeación institucional, su gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, el mantenimiento y fortalecimiento del talento humano, la implementación de su política de integralidad, el fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, de gestión organizacional y simplificación de procesos, de servicio al ciudadano, de racionalización de trámites, la implementación y mantenimiento de las políticas de gestión documental, gobierno digital, mantenimiento de la seguridad digital, cumplimiento de los requerimientos para la defensa jurídica, la ejecución de la política de gestión del conocimiento y la innovación, gestión de la información estadística y seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

La evaluación permanente al sistema de control interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del modelo de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones a las deficiencias presentadas; el componente de control interno es transversal a todas las dimensiones del MIPG ya que evalúa los resultados esperados en cada una de ellas. Todo lo anterior se redunda en el compromiso de los servidores públicos para con las víctimas del despojo de los territorios como consecuencia del conflicto armado.

Por lo anterior y en consonancia con lo señalado en el PND 2018-2022, Pacto XV Por una Gestión Pública Efectiva, este proyecto atiende las necesidades de transformación de la Administración pública y de un gasto público efectivo, a fin de cumplir los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico de la Entidad, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, garantizar una respuesta oportuna y una adecuada cobertura de los canales de atención al ciudadano.

- **Necesidades de recursos adicionales del producto**

Se presenta una necesidad adicional de recursos asociados al servicio de bodegaje y custodia de expedientes teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011 y la Ley 594 de 2000 (General de Archivos), con sus respectivas normas reglamentarias, en donde la Entidad debe realizar actividades tendientes a la implementación del Plan Institucional de Archivos y el Programa de Gestión Documental, lo cual implica una necesidad de recursos total de \$ 2.350.438.908.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Es importante señalar que el comportamiento de las variables en la gestión misional de la entidad afecta directamente el comportamiento de la gestión documental, particularmente con el agotamiento de la etapa administrativa por el ciclo de vida de la entidad (en la cual se ingresan al registro los casos que cumplen con las condiciones para su inscripción) se genera una mayor gestión en la etapa judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales por lo que se requiere que los expedientes del territorio realicen una transferencia documental al nivel central, que impactan los costos de bodegaje, custodia y transporte de los mismos.

El impacto de esta gestión que redunde en la necesidad de contar con un archivo centralizado que garantice la custodia y almacenamiento del acervo documental como principal herencia que brindara la UAEGRD al país, como resultado de la gestión de la restitución de tierras y el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto sobre el territorio.

- **Proveer suficientes servicios de tecnología de la información**

En este caso particular es importante señalar que la Entidad debe garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, mucho más cuando se trata de las víctimas, de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional. Por ello, no sólo se debe establecer las acciones en acatamiento de las políticas de Gobierno y Transformación Digital sino también el presupuesto necesario salvaguardar y hacer un buen uso de la información relacionada con el proceso de restitución de tierras.

Así las cosas, en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se establece la visión, principios, indicadores, mapa de ruta, plan de comunicación y descripción de los aspectos financieros, operativos, de manejo de riesgos, entre otros para la puesta en marcha y gestión de la información de la Entidad.

- **Necesidades de recursos adicionales del producto**

Se requiere un total de \$ 9.613.118.198 lo que equivale a un aumento de cerca del 40,22% con respecto al presupuesto asignado en la vigencia 2022 al producto. El aumento se explica por las siguientes circunstancias:

- *Cambio de Modelo de Licenciamiento de Office 365*



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



Para la renovación de la suscripción de la suite de trabajo Colaborativo Office 365 se proyecta la renovación de un 20% adicional de licencias en razón a que para los productos ofimáticos de Office Professional 2010 y 2013, Microsoft ha suspendido el soporte, lo que afecta el normal funcionamiento del producto al no tener actualizaciones del mismo generando incompatibilidad entre los archivos (Word, Excel, Power Point) con la Suite Office 365 vigente en la actualidad.

De otra parte, el modelo de licenciamiento de Office 365 cambió y ya no es posible adquirir estos productos y servicios bajo un modelo Open a través del cual se hacían dos contrataciones en el año. En los modelos actuales como Enterprise, la adquisición de las licencias se debe hacer en una sola compra lo que implica destinar mayores recursos en la vigencia para la renovación de la totalidad de licencias.

Finalmente, vale la pena señalar que el número de colaboradores en la UAEGRTD se incrementó en un 5% en la vigencia 2022, atendiendo los compromisos misionales en materia de decisiones de fondo, demandas, representación judicial y cumplimiento de órdenes en sus rutas individual y colectiva, lo que implica presupuestar recursos adicionales.

– *Cambio de Modelo de Licenciamiento de Assurance*

Contar con el licenciamiento permanente y actualizado es una obligación y necesidad para mantener los sistemas de información, aplicaciones y servicios de TI en las mejores condiciones de operación y disponibilidad. En este sentido, dado un cambio en el modelo de licenciamiento de Microsoft a una suscripción Open Value, en la cual la renovación de los productos se mantiene vigente por periodos de tres años de acuerdo con las condiciones de este tipo de licenciamiento establecidas por Microsoft, la Unidad debe pasar de un modelo de suscripción de dos años a tres años, lo que requiere proyectar recursos superiores al 3% en el licenciamiento Assurance.

– *Renovación de la Plataforma de Seguridad*

Frente a la plataforma de seguridad de la UAEGRTD se hace necesario realizar la renovación de los equipos de seguridad perimetral (Firewalls) ubicados en las Oficinas Territoriales dada la obsolescencia tecnológica pues dichos equipos fueron adquiridos en el año 2013 y 2017, cumpliendo así su vida útil. Esta situación se convierte en una prioridad para la salvaguarda de la información dada la ampliación de la Ley 1448 de 2011.



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion